

II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ROTGLÀ I CORBERÀ

2022 - 2026

INIVCS
Social
INVELS



Coordinador del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà:

Anna López Aznar. Concejala de Igualdad de Rotglà i Corberà.

Coordinadora de INVESocial:

Maribel Abril Bernal. Agente de Igualdad y experta en prevención de la Violencia de Género en INVESocial.

Equipo colaborador:

Juan Semper Ibáñez. Administrativo del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

Montserrat Tomás Botella. Promotora de igualdad y analista de datos en INVESocial.

Beatriz Cabeza Medina. Analista de datos en INVESocial.

Alba García Campos. Analista de datos de INVESocial

Financiado por:

El Ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

Colaboraciones y agradecimientos.

Especial agradecimiento al personal del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà y, en general, a todas aquellas personas que han colaborado en la elaboración de este documento (asociaciones, instituciones y ciudadanía).

II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ROTGLÀ I CORBERÀ



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	2
2.1.	Marco jurídico internacional y comunitario.....	2
2.2.	Marco jurídico estatal	4
2.3.	Marco jurídico autonómico.....	5
3.	PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES.....	7
4.	COMISIÓN DE IGUALDAD.....	8
6.	CONCLUSIONES Y OBJETIVOS SEGÚN ÁREA.....	9
	Área 1. Área de empoderamiento: autonomía personal (formación, ocupación y vivienda).....	9
	Área 2. Área de empoderamiento: participación y promoción del asociacionismo.....	13
	Área 3. Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo.....	15
	Área 4. Cultura, educación y tiempo libre	17
	Área 5. Medios de comunicación y uso no sexista del lenguaje.....	24
	Área 6. Salud e inclusión social	26
	Área 7. Prevención y eliminación de la violencia de género.....	31
	Área 8. Medio ambiente, urbanismo y entorno público.....	37
7.	PLAN DE ACCIÓN	41
7.1.	Área de empoderamiento: autonomía personal (formación, ocupación y vivienda).....	41
7.2.	Área de empoderamiento: participación y promoción del asociacionismo.....	47
7.3.	Área de corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo.....	50
7.4.	Área de cultura, educación y tiempo libre	53
7.5.	Área de medios de comunicación y uso no sexista del lenguaje.....	60
7.6.	Área de salud e inclusión social	63
7.7.	Área de prevención y eliminación de la violencia de género.....	67
7.8.	Área de medio ambiente, urbanismo y entorno público	70
7.9.	Cuadro resumen.....	74
8.	CRONOGRAMA.....	79
9.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	87
9.1.	Indicadores.....	87
9.2.	Seguimiento	88
9.3.	Evaluación.....	88
10.	GLOSARIO	90
	ANEXO 1.....	93

1. INTRODUCCIÓN

El II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Rotglà i Corberà, es el reflejo del claro compromiso del Ayuntamiento para la obtención de una sociedad más igualitaria. El documento que a continuación se presenta nace con la idea de continuar atacando todo tipo de discriminación y desigualdad de género, producida tanto a nivel estructural como por la adopción de determinados patrones de interpretación de la realidad social.

La iniciativa para la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres de Rotglà i Corberà, obedece al compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin que exista discriminación directa o indirecta por razón de sexo, mediante el fomento de medidas dirigidas a la consecución de la igualdad real tal y como establece la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Así como a continuar con el proceso iniciado con el I Plan de Igualdad Municipal.

Este Plan es una guía de actuación, una herramienta flexible para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el municipio de Rotglà i Corberà. Su puesta en marcha requiere de la implicación tanto política como técnica, así como la realización de los cambios oportunos que posibiliten su transversalidad.

Se trata de un plan de trabajo, que debe darse a conocer a toda la población de Rotglà i Corberà, creado tras el análisis, de manera integral, de la realidad de dicho municipio, por lo que las medidas expuestas en su plan de acción son la consecuencia directa del diagnóstico realizado previamente. Se ha elaborado mediante una metodología participativa, con la colaboración política, técnica y del tercer sector.

El presente Plan de Igualdad tiene una vigencia de cuatro años (2022-2025) desde su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, acto por el cual el gobierno local reafirma su compromiso con la puesta en marcha del Plan, siendo consciente de los recursos que conlleva (económicos y humanos) para su implementación.

La concejalía de igualdad asume un papel fundamental en el impulso, puesta en marcha y coordinación del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Rotglà i Corberà, aunque la responsabilidad es compartida entre todas las concejalías.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

En las sociedades actuales, desarrolladas sobre los pilares de la democracia, se reconoce la igualdad de todas las personas ante la ley, pero el mero reconocimiento legal no implica que esta igualdad sea efectiva, por lo que es necesario llevar a cabo una serie de cambios sociales y estructurales que favorezcan dicha efectividad legal.

A pesar de los grandes avances legislativos, culturales, económicos y, en general, de todo tipo, producidos a partir de la segunda mitad del siglo XX, la desigualdad en el trato y el desvalor que sufren las mujeres son evidenciados a diario, lo que impide su pleno desarrollo en todos los ámbitos.

2.1. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental, tanto en el ordenamiento jurídico internacional como para el comunitario, conformado como un principio jurídico universal reconocido en numerosos textos internacionales sobre derechos humanos.

La Carta de Naciones Unidas (1945) es el primer documento jurídico que reconoce la igualdad de todos los seres humanos, introduciendo concretamente la discriminación por motivos de género, lo que abrió el gran debate sobre los roles asignados a las mujeres durante siglos. Tras su promulgación, la elaboración de documentos e instrumentos jurídicos ha sido constante, lo que ha permitido el desarrollo de un amplio marco de acciones jurídicas internacionales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un referente en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, en su resolución 217 A (III), como el ideal común de todos los pueblos y naciones estableciendo, por primera vez, los derechos humanos que deben estar protegidos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, recoge en su artículo 1:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Y en su artículo 2 expresa que:

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición [...]”

El 7 de noviembre de 1967, la Asamblea General en su resolución 2263 (XXII) proclama la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, la cual fue completada por la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujeres de 18 de diciembre de 1979. En dicha Convención se recoge la definición de discriminación, se proponen medidas para eliminar la discriminación femenina y se pide a los Estados miembros el compromiso de que lleven a cabo una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

Este documento es la herramienta mediante la cual se comienza a articular la lucha por la igualdad de género a nivel internacional y con ella, las Naciones Unidas recomendaron a los países incluir en sus agendas políticas la lucha contra la desigualdad de género.

La IV Conferencia Mundial Sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, redirige la atención de la “mujer” al concepto de “género”, reconociendo que solo a través de esta perspectiva y de su evolución pueden producirse los cambios que posibiliten la igualdad. La IV Conferencia Mundial Sobre La Mujeres supone uno de los grandes pasos hacia la lucha de la igualdad, estableciendo tres conceptos fundamentales: empoderamiento, mainstreaming o transversalidad y perspectiva de género. Conceptos que marcarán la nueva búsqueda para alcanzar la igualdad de género.

En el marco europeo, al igual que ocurre con el marco internacional, el reconocimiento de la igualdad legal entre hombres y mujeres es un hecho en el que queda pendiente la tarea de conseguir una realidad efectiva entre ambos. La legislación europea al respecto es amplia y trata principalmente de varias disposiciones del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea¹, ampliadas y encaminadas por diversas Directivas relacionadas con la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el mundo laboral.

La Unión Europea, desde sus orígenes en el Tratado de Roma (1957), establece el principio de igualdad de retribución entre las trabajadoras y los trabajadores para un mismo trabajo. El Tratado de Ámsterdam (1997) incluirá consideraciones explícitas acerca de la discriminación a la mujer, tanto por motivos sexuales como por otros. Las sucesivas reformas en todos los sectores, llevadas a cabo tras dicho Tratado, conllevaron que poco a poco se fuera consiguiendo una presencia más equitativa.

Desde el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, la Unión Europea ha adoptado una serie de Directivas para garantizar la igualdad de género, principalmente en el ámbito laboral: derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el trabajo, retribuciones salariales, seguridad social y acceso a bienes y servicios. Así como Directivas relativas a la aplicación de medidas que promovieron las mejoras en seguridad y de la salud en el trabajo para trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.

Además de estas y otras Directivas, también se llevaron a cabo numerosas decisiones, recomendaciones, resoluciones, informes y reglamentos en materia de igualdad entre mujeres y hombres a nivel internacional.

¹ Los Tratados de Roma (1957) dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE). La entrada en vigor del Tratado de Maastricht (1993) hizo que la Comunidad Económica Europea (CEE) se convirtiera en la Comunidad Europea (CE), ya no se trataba tan sólo de reflejar su carácter económico, estableciendo un marcado carácter político. El Tratado de Lisboa (2009) incorporó las instituciones de la CE al marco de la Unión Europea, sucediendo así a la Comunidad Europea.

2.2. MARCO JURÍDICO ESTATAL

Mientras tanto, en nuestro país, la igualdad entre mujeres y hombres se ha ido incorporando de manera paulatina a nuestra legislación a imagen de la Unión Europea. La igualdad es un principio básico en el ordenamiento jurídico español, pues se encuentra reconocida en la Constitución española.

En el artículo 1 de la Constitución Española se encuentra la primera referencia a la igualdad, estableciéndose como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico:

“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores del su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Así mismo, el artículo 9.2 de la Constitución española expone lo siguiente:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Finalmente, el artículo 14 de la Constitución española recoge la igualdad ante la ley y la igualdad en la ley, detallándose de la siguiente manera:

“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por motivo de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, conlleva la modificación del capítulo I del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública. Esta Ley establece diversos puntos de actuación: reconocimiento de los permisos y excedencias relacionadas con la maternidad, paternidad y el cuidado de la familia, flexibilización del permiso de lactancia, introduce la reducción de la jornada o excedencia para atender a familiares que no puedan valerse por sí mismos y no desempeñen actividad retribuida, facilita el acceso al cuidado del hijo desde el momento de su nacimiento o su incorporación a la familia e introduce numerosas e importantes modificaciones en la regularización de los permisos de adopción y acogimiento, entre otras.

Como consecuencia de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) se promulga la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno.

Es fundamental el papel de la “Ley de Violencia de Género”, es decir, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, ya que la violencia de género evidencia una de las más claras manifestaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que con esta ley se pretende que las mujeres víctimas de violencia de género puedan poner fin a esta relación violenta y recuperar sus vidas. Esta Ley se promulga, según lo dispuesto en el Título Preliminar de esta, con tres claros objetivos:

- 1) Actuar contra la violencia sobre las mujeres.
- 2) Establecer medidas de protección integral.
- 3) Delimitar el ámbito de aplicación de esta Ley.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuyo objetivo es solucionar la discriminación por razón de sexo y promover la igualdad de género, establece principios, reconoce derechos e implanta nuevas medidas para la erradicación de cualquier situación de desigualdad.

Respecto a los derechos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, no podemos olvidar: la Ley 13/2005, de 1 julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y la ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral relativa al sexo de las personas.

El Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, introduce importantes novedades que afectan tanto al régimen autónomo, como a empresas, y al personal público y privado. Recoge como sanción grave el incumplimiento de las obligaciones en materia de planes de igualdad que se establecen en el Estatuto de los Trabajadores y en los respectivos convenios colectivos.

El Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro tiene por objeto el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso.

El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres establece las medidas específicas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres en materia retributiva, desarrollando los mecanismos para identificar y corregir la discriminación y luchar contra la misma.

2.3. MARCO JURÍDICO AUTONÓMICO.

En el marco jurídico de la Comunitat Valenciana debemos mencionar la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres², cuyo objeto es establecer una serie de medidas y garantías dirigidas a la eliminación de la discriminación y a la consecución de los derechos humanos y las libertades fundamentales para las mujeres sobre la base de la igualdad de mujeres y hombres, destacando como medida para el fomento de la igualdad en el ámbito laboral la creación de Planes de Igualdad.

El artículo 20 de dicha ley establece que los Planes de Igualdad son “los documentos en los que se vertebran las estrategias de las entidades para la consecución real y efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que necesariamente deberán contener medidas concretas para hacer efectivo dicho principio”.

² DOGV - Núm. 4.474 de 04 04 2003

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.³, cuya pretensión es tratar la violencia sobre la mujer desde una perspectiva global e integral y desde todos sus aspectos y ámbitos, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como a las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunidad Valenciana.

³ DOGV Núm. 6912 de 28.11.2012

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES

El Plan de Igualdad se ha diseñado en base a unos principios rectores, presentes tanto en la elaboración como en la ejecución e implantación de éste, que son los siguientes:

- **Compromiso institucional.** Para lograr que el Plan de Igualdad pueda acometer su objetivo, es necesario el compromiso por parte del Ayuntamiento, tanto para la elaboración de dicho proyecto como para prestar la colaboración necesaria para abordar cada una de las fases de su creación y posterior implementación. Además, es necesaria la colaboración del personal político, así como de todo el personal que compone la plantilla del Ayuntamiento para la elaboración e implementación posterior del Plan de Igualdad.
- **Igualdad de trato entre mujeres y hombres.** Este principio supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- **Igualdad de oportunidades.** Es un principio basado en la erradicación de la discriminación por razón de sexo. Este principio se debe aplicar en todas las áreas en las que se compone el Ayuntamiento.
- **Transversalidad** del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Es decir, pretende incorporar la perspectiva de género en todo el proceso de creación de políticas y actuaciones llevadas a cabo en el municipio.
- **Enfoque de género.** Este principio implica introducir una perspectiva diferente que preste atención a las desigualdades entre mujeres y hombres en cualquier actividad o situación.
- **Prevención.** Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo, raza o religión como objetivos deben estar incorporados a una cultura de la tolerancia y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.
- **Participación.** El Plan se elabora de forma participativa, ya que solo así será acogido y sentido como propio por la población de Rotglà i Corberà.
- **Diversidad.** Este principio es fundamental para tener en cuenta que las diferencias entre los seres humanos nos enriquecen, además de que forman parte de nuestras sociedades.
- **Suficiencia de recursos.** Es fundamental que el Ayuntamiento garantice la suficiencia de recursos y el personal oportuno para la aplicación del Plan Municipal de Igualdad, ya que sin los recursos económicos y personales no se podría llevar a cabo.

4. COMISIÓN DE IGUALDAD

La Comisión de Igualdad se mantiene conformada por las mismas personas del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Rotglà i Corberà de 2018-2021.

El documento que lo corrobora se encuentra adjuntado con este mismo Plan.

5. METODOLOGÍA

El objeto del diagnóstico es hacer una fotografía actual y real de la situación del municipio en materia de igualdad entre mujeres y hombres para la identificación de las necesidades, problemas, punto de interés y ocasiones de mejora; definir las prioridades y los objetivos necesarios para tal fin; examinar las posibles estrategias de actuación; y, finalmente, llegar a un análisis completo de las contingencias de cada estrategia, que nos encaminen a una mejora real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres.

La recogida de la información para la elaboración de este diagnóstico se ha realizado mediante una metodología mixta, es decir, se ha obtenido a través de técnicas cuantitativas y cualitativas. Las técnicas cuantitativas nos ofrecen referencias numéricas: distribuciones (frecuencias), condensaciones (estadísticas) o relaciones de dimensiones (índices), que han sido desarrolladas mediante la encuesta de opinión dirigida a la ciudadanía y del análisis de fuentes secundarias oficiales (INE, IVE, SEPE, etc.).

Las fuentes secundarias presentan el primer paso en el proceso de búsqueda de información, pues acercan a la investigación datos recogidos y obtenidos por fuentes fidedignas procedentes de instituciones públicas y privadas.

El cuestionario para mujeres está compuesto por 60 preguntas y el de hombres de 46, con respuestas abiertas y cerradas, agrupadas en distintos bloques: aspectos sociodemográficos, actuaciones y políticas municipales, igualdad de oportunidades, violencia de género, movilidad y urbanismo, situación laboral, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, deportes y salud.

Para que los datos obtenidos de este cuestionario sean representativos de la población, partiendo de un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 95%, necesitamos una muestra igual o superior a 92, en la que estén representados ambos sexos y los grupos de edad estudiados (entre 18 y 35 años, de 36 a 50, de 51 a 65 y mayores de 65 años). Hemos realizado un total de 95 encuestas.

Las fuentes cualitativas son aquellas que ofrecen referencias discursivas, como las entrevistas personales y los grupos de discusión (realizados a través de entrevistas grupales). También se han realizado entrevistas personales al personal que trabaja en el ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

Además, se han realizado varias mesas de trabajo para la obtención de información de diferentes perfiles, en las que han participado personas técnicas, políticas y procedentes del colectivo asociativo del municipio de Rotglà i Corberà.

6. CONCLUSIONES Y OBJETIVOS SEGÚN ÁREA.

Consideramos fundamental introducir la transversalidad en los planes de igualdad por lo que este plan de acción abarca diversas áreas de la realidad cotidiana de todas las personas del municipio.

Las áreas por trabajar son las siguientes:

- Área 1. Área de empoderamiento: autonomía personal (formación, ocupación y vivienda).
- Área 2. Área de empoderamiento: participación y promoción del asociacionismo.
- Área 3. Área de corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo.
- Área 4. Área de cultura, educación y tiempo libre.
- Área 5. Área de medios de comunicación y uso no sexista del lenguaje.
- Área 6. Área de salud e inclusión social.
- Área 7. Área de prevención y eliminación de la violencia de género.
- Área 8. Área de medio ambiente, urbanismo y entorno público.

ÁREA 1. ÁREA DE EMPODERAMIENTO: AUTONOMÍA PERSONAL (FORMACIÓN, OCUPACIÓN Y VIVIENDA).

¿Por qué es importante actuar en esta área?

El empoderamiento es un factor fundamental para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Está demostrado que cuando las mujeres están empoderadas pueden exigir sus derechos, ejercer liderazgos, tener una independencia tanto económica como social y aprovechar las oportunidades de educación y empleo para su desarrollo.

La Organización de Naciones Unidas señala que para transformar las economías y realizar los derechos económicos y sociales es necesario actuar en tres áreas prioritarias: trabajo decente para las mujeres, políticas sociales con perspectiva de género y políticas macroeconómicas basadas en derechos. Se propone este eje, desde la consideración de que, si las políticas económicas y sociales colocan en sus agendas los derechos de las mujeres, se contribuye al desarrollo humano sostenible.

El empleo es un pilar básico para que las mujeres lleguen a alcanzar su autonomía económica. Para ello será necesario tener una visión integral y real que abarque tanto el trabajo productivo con remuneración económica, como el reproductivo sin remuneración económica y que tradicionalmente han desarrollado las mujeres. La igualdad de género sólo se logrará si se reconoce el valor social y económico del trabajo gratuito de las mujeres, y se consigue un reparto equitativo entre mujeres y hombres de ambos trabajos: el productivo y el reproductivo.

El ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, asume una función fundamental como gestor de medidas de formación ocupacional y de acceso al empleo, al encontrarse en una situación privilegiada para la puesta en marcha de medidas que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito económico.

Otro pilar básico para fomentar el empoderamiento de las mujeres es facilitarles el acceso a una vivienda digna que les permita una vida independiente y autónoma, para superar los roles y estereotipos que aún se mantienen en nuestra sociedad como es la dependencia económica de la pareja, teniendo especial consideración a mujeres que sufren violencia de género, familias monoparentales, con diversidad funcional, en situación de exclusión social, etc.

¿Qué sabemos?

- Según la publicación “Mujeres y Hombres en España” realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en las estadísticas de la Encuesta de Población Activa para la serie 2009-2021:
 - Indican que la brecha de género en las tasas de empleo de la población de 16 y más años en España en 2021 fue de 10,5 puntos.
 - Los principales motivos que alegan las mujeres que ejercen su trabajo a tiempo parcial en 2021 son el no poder encontrar trabajo de jornada completa (51,7%) y el cuidado de niños/as o personas enfermas, incapacitadas o mayores (16,2%).
 - En 2021 el 88,1% de las mujeres ocupadas eran asalariadas. De ellas, un 66,2% pertenecían al sector privado y un 11,8% trabajaban por cuenta propia (el 8,1% eran empresarias sin personas asalariadas o trabajadoras independientes, un 3,1% empleadoras). Un 0,5% correspondía a ayuda en la empresa o negocio familiar y un 0,1% a miembros de cooperativas.
 - De las mujeres ocupadas en 2021 el 74,5% eran empleadas (con jefes/as y sin subordinados/as), el 8,5% ocupadas independientes (sin jefes/as ni subordinados/as), el 7,0% mandos intermedios, el 4,7% encargadas, jefas de taller o de oficina, capataz o similares, el 4,3% directoras de pequeña empresa, departamento o sucursal y el 0,4% directoras de empresa grande o media.
 - La excedencia por cuidado de hijos/as fue interrumpida en un periodo de seis meses como máximo por el 86.9% de los hombres mientras que en el caso de las mujeres fue del 49.9% de las mujeres.
 - La brecha de género en la tasa de paro entre mujeres y hombres de 15 y más años en España en 2021 fue de 3,6 puntos.
 - En el año 2019 según la Encuesta Anual de Estructura Salarial, un 25,7% de mujeres tenían ingresos salariales menores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional (12.600,0 euros anuales) frente al 11,1% de hombres. Si se consideran salarios más elevados, el 4,1% de los hombres tuvieron salarios cinco veces superior al SMI frente al 2,1% de las mujeres.
- Según los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida 2020 (ingresos percibidos durante el año anterior al de la entrevista), la renta anual neta media por hogar es mayor si la persona de referencia es hombre (32.668 euros) que si es mujer (27.888 euros). La renta anual en el caso de persona de referencia mujer representa un 85,4% de la renta anual cuando la persona de referencia es hombre.

- Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, un 21.9% de las mujeres sin hogar han sido víctimas de algún tipo de agresión sexual.
- Según la “Encuesta continua de hogares. Año 2020”, la brecha de género en la precariedad de vivienda es de 0,9 puntos, por tipo de hogares, aquellos formados por una mujer sola menor de 65 años y los monoparentales femeninos triplican el porcentaje de gasto elevado (24,3% y 22,9%).
- En la “Encuesta de población activa” para el tercer trimestre de 2022 en la Comunitat Valenciana encontramos que:
 - El 1.7% de la población femenina es analfabeta, respecto al 1% de los hombres.
 - El 4.7% de las mujeres poseen estudios primarios incompletos, frente al 3.3% de los hombres.
 - El 32.4% de las mujeres se encuentra en situación de inactividad por labores del hogar, respecto al 5.4% de los hombres.
- La “Encuesta Continua de Hogares 2020” y en relación con la Comunitat Valenciana vemos que hay un total de 163.7‰ de hogares unipersonales de mujeres de 65 años o más, mientras que en el caso de los hombres es de 68.2‰.
- Según la “Encuesta de población activa” para el tercer trimestre de 2022 en la Provincia de Valencia tenemos que:
 - La tasa de actividad para las mujeres es de 54.59% mientras que para los hombres es de 65.41%.
 - La tasa de paro en las mujeres es de 17.27%, frente al 10.69% de los hombres.
 - La tasa de empleo de las mujeres es de 45.16% mientras que en los hombres es de 58.42%.
- En base a los datos obtenidos en el diagnóstico de situación de Rotglà i Corberà encontramos que:
 - El 26.89% de las jornadas a tiempo completo pertenecen a mujeres del municipio, frente al 73.11% que pertenece a los hombres.
 - Hay un 34.22% de mujeres afiliadas a la Seguridad Social, mientras que el restante 65.78% son hombres.
 - Solamente un 35.35% del empresariado autónomo del municipio es femenino, el restante 64.65% es masculino.
 - El 56.45% del paro registrado pertenece a las mujeres, el restante 43.55% a los hombres.
- La encuesta poblacional nos aporta los siguientes datos:
 - Solamente el 8% de hombres encuestados posee un postgrado mientras que no hay ninguna mujer encuestada con ese nivel de estudios.

- El 52% de los hombres opina que la situación de las mujeres en el municipio es igual a la del hombre, mientras que en el caso de las mujeres es el 20%.
- Solamente el 33.33% de las mujeres encuestadas trabaja en el municipio, frente al 53.33% de los hombres.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Equiparar las condiciones laborales de mujeres y hombres en las administraciones públicas y en empresas del sector privado.
- ◆ 2º OBJETIVO. Integrar la perspectiva de género en los servicios municipales de formación y empleo.
- ◆ 3er OBJETIVO. Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores industriales tradicionales, aumentando la participación de las mujeres.
- ◆ 4º OBJETIVO. Disminuir la desigualdad cuantitativa en la constitución y consolidación de iniciativas empresariales.
- ◆ 5º OBJETIVO. Igualdad de trato y oportunidades en el empleo público
- ◆ 6º OBJETIVO. Integrar la perspectiva de género en las políticas de vivienda del municipio.
- ◆ 7º OBJETIVO. Fortalecer la transversalidad de género en los programas de empleo local.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Formación en género en los programas municipales de empleo.
- 2) Visibilización de las mujeres que trabajan en sectores masculinizados y de hombres que trabajan en sectores feminizados.
- 3) Formación a mujeres en sectores estratégicos para el municipio.
- 4) Charlas y talleres específicos para mujeres.
- 5) Formación en liderazgo y habilidades directivas a mujeres.
- 6) Informar a las mujeres sobre las ayudas y recursos para iniciativas empresariales.
- 7) Formación en género en los programas de emprendimiento.
- 8) Reconocimiento a las empresas comprometidas con la igualdad.
- 9) Adopción de acuerdos sectoriales en el ámbito empresarial.
- 10) Promoción de iniciativas para la adquisición, en propiedad o alquiler, de viviendas sociales.
- 11) Talleres de autonomía personal.

ÁREA 2. ÁREA DE EMPODERAMIENTO: PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO.

¿Por qué es importante actuar en esta área?

La interacción entre los organismos públicos y las asociaciones de la zona es un punto fundamental y necesario tanto para conocer las necesidades y problemas de la ciudadanía como para establecer las líneas de actuación local que fomenten y potencien la participación ciudadana en el municipio.

Cada asociación del municipio está formada por grupos diversos de personas, con representaciones femeninas y masculinas en cada una de ellas. Por ello es importante incorporar la perspectiva de género en las actividades que se realicen desde las múltiples asociaciones municipales.

No podemos olvidar recoger las aportaciones de las asociaciones, especialmente de las asociaciones de mujeres, ya que son las interlocutoras necesarias para la defensa de sus intereses, promocionando así la igualdad dentro del ámbito de actuación de la entidad local.

¿Qué sabemos?

- Según la publicación “Mujeres y Hombres en España” realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en las estadísticas de “participación en cargos ejecutivos de los principales partidos políticos (%). 2020 y 2021”:
 - En diciembre de 2021, el porcentaje de mujeres en el conjunto de cargos ejecutivos de los partidos políticos descendió hasta situarse en un 46,5%.
 - El Senado se compone de un 39.9% de senadoras electas frente al 60.1% de los senadores electos.
- En la publicación “Mujeres y Hombres en España” realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en las estadísticas de “órganos superiores y altos cargos en la Administración General del Estado (% mujeres). 2015 y 2021”:
 - En el año 2021, el porcentaje de mujeres que ocupaban los órganos superiores y altos cargos de la Administración General del Estado (hasta Director/a General, y sin contabilizar los puestos de la Administración con categoría inferior a la de Director/a General) se situó en un 43,7%.
 - Si se considera el cargo ejercido en los consejos de administración, la presencia de mujeres en la presidencia de empresas es de solamente un 6%.
- Según la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020 del Ministerio de Cultura y Deporte:
 - Un 5.2% de la población masculina y otro 5.2% de la población femenina de España pertenece a algún tipo de asociación cultural o club.

- Un 12,4% de la población española está abonada o forma parte de otro tipo de asociaciones o clubs deportivos. Las diferencias por sexo son significativas, entre ellos es más frecuente, 15.4% frente al 9.7% observado en las mujeres.
- Realizar acciones de voluntariado comporta efectos positivos para la salud, incrementando la cohesión social y aumentando las redes sociales. Según la Encuesta de Actitudes hacia la Cooperación Internacional de 2016, el 14.3% de la población española contribuye económicamente de forma regular con alguna asociación solidaria, el 6.8% realiza acciones de voluntariado y el 4.6% realiza acciones puntuales como cooperante.
- Según los datos obtenidos en la encuesta poblacional encontramos que:
 - 70% de las mujeres y el 72% de los hombres encuestados no colabora en ninguna asociación del municipio. Así, el 47.5% de las mujeres y el 76% de los hombres no dedica nada de tiempo a las asociaciones o la solidaridad.
 - El 52.5% de las mujeres y el 40% de los hombres ve muy necesario que se fomenten actividades deportivas igualitarias en el municipio.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Promover la participación de las asociaciones de mujeres y de las que favorezcan la igualdad, en todos los ámbitos de la vida pública.
- ◆ 2º OBJETIVO. Fortalecer el tejido asociativo del municipio desde la perspectiva de género.
- ◆ 3er OBJETIVO. Fortalecer las relaciones entre las asociaciones.
- ◆ 4º OBJETIVO. Incentivar a las asociaciones a introducir los principios de igualdad en sus programaciones.
- ◆ 5º OBJETIVO. Incorporar la perspectiva de género y la participación ciudadana en la elaboración de propuestas relativas a las Ordenanzas Municipales de Convivencia Ciudadana.
- ◆ 6º OBJETIVO: Promover los foros de empoderamiento ciudadano mediante el tejido asociativo.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Visibilización de las mujeres pioneras de Rotglà i Corberà.
- 2) Tertulias temáticas transversales desde la perspectiva de género.
- 3) Campañas de concienciación del asociacionismo, especialmente en la población femenina.
- 4) Charlas de concienciación del asociacionismo en el centro educativo.
- 5) Creación de una red de asociaciones.

ÁREA 3. CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO.

¿Por qué es importante actuar en esta área?

Las medidas de conciliación siguen focalizándose principalmente en las mujeres, perpetuando unos estereotipos de género que deben ser eliminados desde las administraciones, las empresas y los agentes sociales del municipio.

Desde esta área debemos no solamente fomentar en la ciudadanía cambios y actitudes que propicien nuevas formas de concebir la conciliación sino también fomentar una corresponsabilidad igualitaria, tanto en el uso del tiempo como en las diversas esferas en la vida de las mujeres y de los hombres.

¿Qué sabemos?

- Según la publicación “Mujeres y Hombres en España” realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en las estadísticas de la Encuesta de Población Activa para la serie 2009-2021, del total de personas que permanecen inactivas por cuidar a personas dependientes (niños/as y personas adultas) el 93.3% eran mujeres.
- En base a la información de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020 elaborada por el INE, el perfil de la persona que presta cuidados personales a personas con discapacidad es una mujer de entre 45 y 64 años, que reside en el mismo hogar que la persona a la que cuida.
- Según el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en colaboración con el IMIO, en 2021:
 - El 90.49% de las excedencias por cuidado de hijos/as en la Comunitat Valenciana fueron tomadas por mujeres, el restante 9.51% por hombres.
 - El 81.71% de las excedencias por cuidado de familiares en la Comunitat Valenciana fueron tomadas por mujeres, el restante 18.29% por hombres.
 - Los permisos y prestaciones por paternidad en 2019 en la Comunitat Valenciana fueron de 7.200, mientras que en 2018 fueron de 25.110.
 - En las prestaciones por maternidad de la Comunitat Valenciana, los procesos percibidos por la madre fueron del 98.43% mientras que los percibidos por el padre fueron del 1.56%.
- Tanto el 47.5% de las mujeres encuestadas como el 64% de los hombres encuestados responde que mujeres y hombres usan del mismo modo y los mismos espacios de Rotglà i Corberà. Asimismo, el 80% de las mujeres y el 52% de los hombres que han respondido a la encuesta indican que mujeres y hombres no distribuyen su tiempo libre de la misma forma.

- Entre todas las personas encuestadas y en relación con el tiempo dedicado a diversas actividades de la vida diaria se observa que en aquellas en donde mayores diferencias se establecen entre mujeres y hombres son:
 - En el ocio y el tiempo libre un 48% de los hombres le dedica entre 2 y 5 horas mientras que en el caso de las mujeres es un 27.5%.
 - Mientras que el 17.5% de las mujeres dedica más de 8 horas al cuidado de hijos e hijas, en el caso de los hombres es un 4%.
 - En las labores domésticas el 17.5% de las mujeres dedica entre 5 y más de 8 horas a este tipo de labores mientras que en los hombres es un 4%.
 - El 36% de los hombres encuestados dedica entre 1 y 2 horas a sus amistades mientras que el 32.5% de las mujeres les dedica entre media y 1 hora.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Promover la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado a la infancia, personas dependientes y el trabajo doméstico.
- ◆ 2º OBJETIVO. Contribuir a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la población.
- ◆ 3er OBJETIVO. Sensibilizar a la población sobre la importancia de lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- ◆ 4º OBJETIVO. Disminuir la desigualdad cuantitativa existente entre mujeres y hombres en la utilización del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados.
- ◆ 5º OBJETIVO. Alcanzar que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional y las puedan compatibilizar, en corresponsabilidad, con la vida personal y familiar.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Formación en nuevas masculinidades a hombres y mujeres.
- 2) Estudio sobre los usos del tiempo de mujeres y hombres.
- 3) Campañas de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.
- 4) Encuentros con el empresariado del municipio.
- 5) Difusión de los servicios y recursos de apoyo a las personas cuidadoras.
- 6) Fomento de los sistemas de intercambio de saberes y servicios.

ÁREA 4. CULTURA, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE

ÁREA DE CULTURA.

¿Por qué es importante actuar en esta área?

Uno de los derechos humanos es la igualdad de participación, de acceso y de contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres. Pero no solamente es un derecho humano, sino que también es un derecho cultural. Así, según el Informe de la Unesco sobre la igualdad de género y la cultura, “el acceso a la cultura se encuentra frecuentemente restringido a ciertos grupos sociales, particularmente mujeres y niñas”. Es decir, aunque se trate de un derecho humano y cultural no existe igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la cultura.

Así, si analizamos la situación social de las mujeres desde una perspectiva general observamos que aún existe una realidad cultural en donde siguen presentes modelos y estereotipos discriminatorios hacia las mujeres. Una realidad en donde aún perviven demasiadas barreras que frenan e imposibilitan, en cierta medida, el acercamiento femenino a las manifestaciones culturales y artísticas.

¿Qué sabemos?

- Según los “Indicadores y estadísticas Culturales desagregadas por sexo. Situación actual y perspectivas de futuro.” de la división de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica y de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, en 2021:
 - Un 40.7% de las personas que desarrollan su empleo en empresas dedicadas a actividades culturales eran mujeres.
 - El porcentaje de mujeres que realizó una primera inscripción de una propiedad intelectual en 2021 fue de 36.5%, frente al 63.4% de los hombres.
 - De los 66,4 mil libros inscritos en ISBN que se corresponden con un solo autor, el 61.8% eran hombres, el 37.9% mujeres y el 0.3% no consta.
 - Las mujeres asisten con más frecuencia a las bibliotecas tanto de forma presencial, un 16.3% frente al 13.7% de ellos, como a través de Internet, 7.4% en ellas y 6.2% en ellos.
- Según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del INE, en 2020 el gasto medio por persona vinculado a la cultura entre aquellos hogares en donde una mujer sustenta principalmente al hogar fue superior, 233,9€ de gasto medio vinculado a la cultura por persona del hogar en 2020, al estimado en los hogares cuyo sustentado principal lo ejerce un hombre, 219,3€.
- Según la Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento del Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD) con respecto al sexo de dirección y guion de los largometrajes de producción española, el 16.5% de los largometrajes fue dirigido por una mujer, el 78.8% por un hombre y el 4.8%

por una mujer y un hombre. En una de cada tres películas hubo participación de mujeres en la elaboración del guion.

- Según la encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2021-2022, las actividades culturales más frecuentes en el último año han sido la lectura de libros (58,1% en hombres y 65,1% en mujeres), visitar monumentos y yacimientos arqueológicos (30,0% en hombres y 26,6% en mujeres) y asistir al cine (28,1% en hombres y 27,4% en mujeres).
- Desde el Institut Valencià d'Estadística (IVE) para el municipio de Rotglà i Corberà vemos que cuenta con un 0.31% de inmuebles urbanos para uso cultural.
- A través de los resultados obtenidos por la encuesta poblacional encontramos que:
 - Un 60% de las mujeres encuestadas indica que es muy necesario que se fomenten actividades lúdicas mientras que el 48% de los hombres encuestados indica que es algo necesario.
 - El 32.5% de las mujeres y el 20% de los hombres no ha respondido o no ha sabido qué responder cuando se preguntó si se fomentaba una cultura igualitaria desde el municipio.
 - El 40% de las mujeres y el 32% de los hombres tampoco ha contestado o no ha sabido qué responder cuando se preguntaba si se establecen mecanismos necesarios para que las fiestas municipales transcurran libres de violencia machista.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Aumentar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que fomente una visión no sexista de la sociedad.
- ◆ 2º OBJETIVO. Promover una participación igualitaria de mujeres y hombres en la cultura.
- ◆ 3er OBJETIVO. Favorecer que los programas y actividades que conforman la oferta cultural garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.
- ◆ 4º OBJETIVO. Fiestas no sexistas. Concienciar, prevenir y disfrutar de unas fiestas con respeto hacia las mujeres y libres de acoso.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Premios y concursos de promoción de la participación femenina.
- 2) Fomento del turismo local con perspectiva de género.
- 3) Fomento de unas fiestas municipales igualitarias, participativas y libres de violencia machista.
- 4) Garantizar unas fiestas seguras y libres de violencia machista.
- 5) Fomento del uso de la Agencia de Lectura Pública Municipal.

ÁREA DE EDUCACIÓN.

¿Por qué es importante actuar en esta área?

Uno de los pilares clave para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres es la educación. Se trata de uno de los principales agentes de poder integrador de valores y percepciones nuevas e innovadoras desde la que se construyen los cimientos básicos del sistema social de una comunidad.

Educación en igualdad es una condición imprescindible y necesaria para que mujeres y hombres desarrollen su potencial individual. Convirtiendo así el factor educativo en un marco básico que consolide las bases de una convivencia pacífica, que regule positivamente los conflictos y las respuestas cooperativas en igualdad de oportunidades.

¿Qué sabemos?

- Según “Las cifras de la educación en España. Indicadores y publicaciones de síntesis. Ministerio de Educación y Formación Profesional”:
 - A los 16 años, edad teórica de las enseñanzas postobligatorias, existe una mayor participación femenina que masculina. En educación secundaria postobligatoria, En el curso 2019-2020, la tasa neta de escolarización femenina a los 16 años (93,6%) supera a la masculina (92,0%). A los 17 años la diferencia en las tasas es más alta (88,5% en mujeres y 84,7% en hombres).
 - A partir de los 18 años, edad teórica de educación superior, se producen las mayores diferencias entre las tasas de escolarización de mujeres y hombres. En el curso 2019-2020, a los 18 años la tasa femenina supera en 12,2 puntos porcentuales a la masculina, a los 19 años en 13,6 y a los 20 años en 14,7.
- En relación con los “Indicadores de educación de la Estrategia Europa 2020” del Ministerio de Educación y Formación Profesional:
 - El abandono escolar en los hombres se sitúa en el 20.2% mientras que el de las mujeres en el 11.6%.
 - Un 41,1% de los hombres y un 52,1% de las mujeres de 30 a 34 años alcanzan un nivel de formación correspondiente a educación superior.

- Tal y como se indica en el “Nivel de formación de la población” del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en 2021, en España, el 83,7% de mujeres completa la 2ª etapa de educación secundaria frente al 74,2% de hombres.
- Según las “Estadísticas de educación y formación” de Eurostat:
 - El porcentaje de mujeres graduadas en educación superior en España en el año 2020 era un 54,1% y el de hombres un 45,9%.
 - La tasa de graduados en los hombres en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción por 1000 habitantes con edades comprendidas entre 20-29 años en 2020 en España era de 29,2‰ y en las mujeres de 12,3‰.
- En relación con “Las cifras de la educación en España. Indicadores y publicaciones de síntesis.” del Ministerio de Educación y Formación Profesional:
 - Del total de alumnado matriculado en estudios universitarios de grado en el curso 2021-2022, el 56,3% fueron mujeres. Según rama de enseñanza, el mayor porcentaje de mujeres matriculadas corresponde a Ciencias de la Salud (71,8%) y el segundo lugar (62,7%) a Artes y Humanidades.
 - El porcentaje de mujeres que ejercen el profesorado en el conjunto de enseñanzas representa un 67,1% en el curso 2019-2020. En este curso es muy elevado el número de mujeres que imparten Educación Infantil (97,7%), Educación Primaria (82,1%), Educación Especial (81,6%) y Enseñanza de idiomas (74,3%) mientras que el porcentaje más bajo corresponde a las Enseñanzas deportivas (17,1%) y a la Enseñanza Universitaria (42,9%).
 - En todas las categorías de profesorado de educación universitaria en las universidades públicas hay mayor participación masculina. La mayor participación femenina en el curso 2019-2020 corresponde al personal contratado (46,3%) y a los titulares de universidad (41,8%); y la menor al personal emérito (22,4%).
- Según los datos obtenidos a través del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana encontramos que:
 - Hay un total de 425.913 mujeres matriculadas en enseñanzas no universitarias de régimen general en la Comunitat Valenciana frente a 455.100 hombres.
 - En la Provincia de Valencia hay un total de 152.730 mujeres matriculadas en enseñanzas no universitarias de régimen general frente a 163.546 hombres.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Facilitar la integración de la perspectiva de género en los planes de centro y en las programaciones anuales educativas de todos los recursos educativos del municipio.
- ◆ 2º OBJETIVO. Promover el uso de materiales coeducativos.
- ◆ 3er OBJETIVO. Impulsar la participación de los centros escolares en la elaboración del protocolo local de actuación ante la violencia de género.
- ◆ 4º OBJETIVO. Promover valores igualitarios entre la población infantil y juvenil a partir de la educación.
- ◆ 5º OBJETIVO. Fomentar la igualdad de participación en la vida cultural y educativa.
- ◆ 6º OBJETIVO. Programar actividades coeducativas dirigidas a la infancia.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Orientar a las mujeres sin estudios usuarias de los servicios administrativos municipales para su incorporación a los programas de educación para personas adultas.
- 2) Fomento de actividades extraescolares con perspectiva de género.
- 3) Poner en valor la diversidad y eliminar los estereotipos y prejuicios que dificultan la integración en igualdad.
- 4) Formación en igualdad y perspectiva de género al profesorado y alumnado del centro educativo.

ÁREA DE TIEMPO LIBRE.

¿Por qué es importante actuar en esta área?

Otro de los pilares clave para el desarrollo de las personas son el ocio y el tiempo libre, ya que son a su vez valores necesarios para la convivencia en el municipio. Por ello es esencial educar en un uso adecuado del tiempo libre, uno que tenga en cuenta las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Dentro del tiempo libre la práctica de deporte y la actividad física son igualmente importantes, no solo porque repercuten positivamente en la salud de las personas sino porque incidir en esta área es fundamental para alcanzar una igualdad real. Se trata de un ámbito en el que hoy en día aún existen grandes diferencias en el tiempo dedicado a la actividad física entre mujeres y hombres, además de la infrarrepresentación femenina y el escaso reconocimiento social al deporte femenino. Por ello es esencial intervenir en dicha área.

¿Qué sabemos?

- Durante el tiempo de ocio un 8.4% de hombres y un 7.0% de mujeres de 15 y más años realizaba ejercicio físico diario según la Encuesta Europea de Salud en España 2020. Un 46.5% de hombres y un 54.8% de mujeres no le dedicaban ningún día.
- Según la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares del año 2021 en España:
 - El 93.9% de la población de 16 a 74 años ha utilizado Internet en los últimos tres meses.
 - El uso de Internet es una práctica mayoritaria en la población joven de 16 a 24 años, con un 99.7% en los hombres y un 99.6% en las mujeres. Al aumentar la edad descende el uso de Internet en hombres y mujeres, siendo el porcentaje más bajo el que corresponde al grupo de edad de 65 a 74 años (un 74.6% para los hombres y un 72.0% para las mujeres).
 - La proporción de uso de tecnologías de la información por la población infantil (de 10 a 15 años) es, en general, muy elevada. Por sexo, las diferencias en el uso de Internet son de 0,2 puntos y en el uso de ordenador o Tablet 1,3 puntos (ambas a favor de las mujeres).
- Según la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020:
 - El 55% de los hombres suele practicar algún deporte frente al 45% de las mujeres.
 - El 73.6% de los hombres comenzaron a hacer deporte antes de los 15 años frente al 55.3% de las mujeres.
 - El hábito de andar o pasear ha sido más frecuente en las mujeres, 78.6%, que, en los hombres, 72.7%.
 - Un 8.9% de la población española indica que dispone al menos de una licencia deportiva en vigor, observándose que el porcentaje de hombres supera en más del doble al de mujeres, 12.8% frente a 5.3%.
 - La barrera más común entre mujeres y hombres para la práctica de actividades deportivas la encontramos en la falta de tiempo, con un 41.9% de las mujeres y un 46.2% de los hombres.
 - Entre las motivaciones femeninas más frecuentes para la práctica deportiva encontramos el estar en forma (29.9%) y por motivos de salud (25.3%) mientras que entre las motivaciones masculinas tenemos el estar en forma (26.8%) y por diversión/entretenimiento (22.6%).
 - Entre las personas que se dedican al deporte de alto nivel el 38.44% son mujeres y el 61.56% son hombres.
- Según las estadísticas de la información relativa a la participación en las fases finales de los Campeonatos de España Universitarios y de los Campeonatos de España en Edad Escolar facilitada por el Consejo Superior de Deportes, en la Comunitat Valenciana entre las personas deportistas participantes en campeonatos

de España en edad escolar encontramos un 49.15% de chicas y un 50.85% de chicos.

- En base a los datos obtenidos en la encuesta poblacional encontramos que:
 - Un 97.5% de las mujeres y un 68% de los hombres encuestados opina que es necesario o muy necesario que se fomenten actividades deportivas igualitarias.
 - El 30% de las mujeres y el 32% de los hombres que han realizado la encuesta no han contestado o no saben qué contestar cuando se pregunta si desde el municipio se promueve el deporte igualitario.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Contribuir a la igualdad de oportunidades en el uso del tiempo libre desde la infancia.
- ◆ 2º OBJETIVO. Promover espacios de ocio y tiempo libre igualitarios.
- ◆ 3er OBJETIVO. Integrar la perspectiva de género en la planificación, realización y evaluación de las actividades deportivas.
- ◆ 4º OBJETIVO. Fomentar la práctica deportiva de mujeres y hombres, evitando estereotipos y sesgos de género.
- ◆ 5º OBJETIVO. Impulsar actividades deportivas no discriminatorias.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Acciones de sensibilización en igualdad de género para los órganos directivos deportivos.
- 2) Fomento de la actividad deportiva y el ejercicio físico en la población mayor.
- 3) Difusión de modelos de mujeres deportistas.
- 4) Talleres de actividades culturales y saludables con perspectiva de género.

ÁREA 5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

¿Por qué es importante actuar en esta área?

Tanto la escuela como la familia son los principales agentes socializadores y a estos se les une la responsabilidad de los medios de comunicación y la publicidad, especialmente con relación al lenguaje utilizado como en la imagen pública femenina que transmiten.

Visibilizar las mujeres y fomentar la igualdad en diversos ámbitos son algunos de los aspectos en los que contribuye el discurso mediático. Por ello debe estar presente un tratamiento igualitario de mujeres y hombres en ese discurso mediático. Así, es necesario que el lenguaje empleado por los medios de comunicación se haga eco de aquellos procedimientos y usos lingüísticos encaminados a evitar la discriminación por razón de sexo y género.

Así, la intención no es otra que evitar que dichos medios reproduzcan la discriminación y que contribuyan a la creación de una sociedad más igualitaria y justa.

Por tanto, esta área recoge todos aquellos objetivos dirigidos a que los medios de comunicación municipales contribuyan en la transmisión de una imagen igualitaria de mujeres y hombres, fomentando a su vez el compromiso por la igualdad del ayuntamiento.

¿Qué sabemos?

- Según el Marco General de los Medios en España en 2021 realizado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, en relación con la audiencia de los medios de comunicación según el medio, las mujeres son audiencia mayoritaria en los suplementos (53.1%), las revistas (56.7%), la televisión (51.7%) e Internet (50.5%). Mientras que los hombres son audiencia mayoritaria en los diarios (57.6%), la radio (51.8%) y el cine (54.2%).
- Según los resultados del proyecto Monitoreo Global de Medios (GMMP) de 2020 en España:
 - Las mujeres comprenden solo el 26% de las personas sobre las que se informa en prensa, radio y televisión, siendo este último el formato que más mujeres incorpora (36%) y la prensa el que menos (21%). Para los diarios digitales y cuentas de Twitter, el porcentaje es del 31%.
 - En las redes sociales las profesionales autoras de las informaciones constituyen el 25% del total de profesionales, y desarrollan su actividad profesional en Ciencia y salud (38%), en Celebridades, Cultura, Medios y Deporte (38%) pero, sobre todo, en Género (75%).
 - Los niños son sujetos de las informaciones en un 67% mientras que las niñas lo son en un 38%. La juventud lo hace algo más igualitario, pero en la edad adulta vuelven a ser ellos quienes siguen siendo sujetos informativos (59% y 75%).
- El 36.25% de las mujeres y el 30% de los hombres que han cumplimentado la encuesta poblacional indica que recibe la información y/o publicidad de las actuaciones del municipio en las áreas de sensibilización de la igualdad y/o la

prevención de la violencia de género por medio del WhatsApp municipal. La segunda opción que indican las mujeres es la de las Redes Sociales, el 22.50%, mientras que el 30% de los hombres indica que las recibe a través del Bando municipal.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Establecer mecanismos de control para garantizar el uso de un lenguaje no sexista en las comunicaciones externas e internas que se emitan desde la corporación municipal.
- ◆ 2º OBJETIVO. Incorporar el enfoque de género en las acciones de comunicación.
- ◆ 3er OBJETIVO. Difundir la puesta en marcha del PMIO a través de los medios de comunicación disponibles para su visibilización
- ◆ 4º OBJETIVO. Reducir imágenes y contenidos mediáticos que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, y eliminar los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia.
- ◆ 5º OBJETIVO. Fomentar una comunicación que respete el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Presentación del II PMIO a la ciudadanía.
- 2) Difusión del II PMIO en los medios de comunicación.
- 3) Informar periódicamente de los avances del II PMIO.
- 4) Potenciar la perspectiva de género en la comunicación institucional.
- 5) Mejorar la difusión de las actividades y programas de igualdad.

ÁREA 6. SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ÁREA DE SALUD

¿Por qué es importante actuar en esta área?

Son muchos los indicadores que miden la evolución de la calidad de vida de una comunidad y entre ellos se encuentra el estado de salud de la ciudadanía del municipio. Esta calidad de vida depende y está condicionada por todas aquellas circunstancias que nos rodean y por la percepción que se tiene de estas mismas circunstancias.

Desde esta área vamos a abordar la salud desde una perspectiva integral: salud física, salud psíquica y salud social, y desde una visión interdisciplinar en donde se tienen en cuenta las distintas edades y momentos vitales por los que atraviesan las mujeres. Se incidirá especialmente en el campo de la información, la formación y la prevención. Todo ello dirigido a mejorar y paliar aquellos problemas de salud que derivan directamente de la discriminación de género o son provocados por aquellos procesos especiales de vulnerabilidad por razón de sexo.

¿Qué sabemos?

- En las “Tablas de mortalidad. Indicadores demográficos Básicos” del INE, indican que en 2020 la esperanza de vida al nacimiento de los hombres en España es de 79,6 años mientras que la de las mujeres es de 85,1 años.
- Según la Encuesta Europea de Salud en España del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del INE:
 - El número de años de vida en buena salud al nacimiento en España en 2020 fue el mismo para mujeres y para hombres (66,3 años).
 - Según datos de 2020, los hombres al nacer viven el 83.3% de sus años de esperanza de vida en condiciones de buena salud frente al 77.9% de las mujeres. Mientras que, a los 65 años, los hombres viven el 63.2% de sus años de horizonte de vida en buena salud frente al 51.5% de las mujeres.
- Según la publicación “Mujeres y Hombres en España” realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en las estadísticas de la Encuesta de Población Activa para la serie 2009-2021 y según la situación laboral, los porcentajes más altos de valoración positiva del estado de salud (muy bueno, bueno) corresponden a las personas jubiladas, 93.6% de hombres y 90.5% de mujeres. Le siguen las personas que están trabajando 88.0% de hombres y 82.8% de mujeres.
- La Encuesta Europea de Salud en España del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del INE de 2020 nos dice que:
 - Los problemas de salud crónicos padecidos por las personas mayores de 15 años son distintos en hombres que en mujeres. Los más frecuentes para las mujeres son la artrosis (excluyendo artritis) (19.7%), la tensión alta (19.1%) y

el dolor de espalda crónico lumbar (17.1%). Y para los hombres, la tensión alta (19.0%), el colesterol alto (15.5%) y el dolor de espalda crónico lumbar (10.1%).

- El 49.3% de hombres y el 59.1% de mujeres de 15 y más años tienen alguna enfermedad o problema de salud crónico percibido, y estos porcentajes se incrementan a medida que aumenta la edad, siendo superiores en las mujeres para todos los grupos de edad.
- 7 de cada 10 mujeres de 50 a 69 años se realizaron una mamografía para la detección precoz del cáncer de mama en los últimos dos años según la pauta recomendada.
- Un 55.5% de mujeres de 15 y más años se ha hecho una citología vaginal hace menos de tres años. Un 24.4% de mujeres (de 15 y más años) nunca se han realizado una.
- El 16.4% de las mujeres y el 23.3% de los hombres fuman a diario. El porcentaje más alto en los hombres corresponde al grupo de edad de 25 a 34 años y en las mujeres al grupo de 45 a 54 años. La población que fuma diariamente se concentra en las edades de 25 a 64 años, con porcentajes en torno al 30% en los hombres y al 20% en las mujeres. A partir de los 65 años disminuye la población fumadora diaria, aunque en mayor medida para las mujeres.
- Un 74.6% de hombres de 15 y más años ha consumido alcohol en los últimos doce meses. En mujeres alcanza el 56.8%.
- La información de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020 elaborada por el INE indica que de los 4,38 millones de personas que declaran tener alguna discapacidad, el 58.6% son mujeres.
- Desde la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, con datos de 2017 sobre las defunciones según causa y sexo encontramos que:
 - El 61.43% de las muertes producidas por tumores en la Comunitat Valenciana y en la provincia de Valencia son de hombres.
 - El 57.16% de las muertes producidas por enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas en la Comunitat Valenciana y el 58.36% de las producidas en la provincia de Valencia son de mujeres.
 - El 66% de las muertes producidas en la Comunitat Valenciana y en la provincia de Valencia por trastornos mentales y del comportamiento pertenecen a mujeres.
 - El 63.70% de las muertes producidas por enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo en la Comunitat Valenciana y el 65.62% de las producidas en la provincia de Valencia son de mujeres.
- Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Institut Valencià d'Estadística (IVE) para el municipio de Rotglà i Corbera encontramos:

- Un 19.20% de la población femenina y un 14.61% de la masculina tiene más de 65 años.
- El 4.67% de las mujeres y el 1.58% de los hombres tiene más de 85 años.
- Entre los resultados obtenidos tras la cumplimentación de la encuesta poblacional extraemos los siguientes datos:
 - El 42.5% y el 52.5% de las mujeres encuestadas dedica en 30' y 1 hora a su cuidado personal y a su higiene personal mientras que el 48% y el 56% de los hombres dedica menos de 30' a su cuidado personal y a su higiene personal.
 - Un 40% de las mujeres de las mujeres opina que los servicios sanitarios del municipio son de calidad en algunas ocasiones mientras que el 36% de los hombres responde que no son servicios de calidad.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Promover hábitos de vida saludables para contribuir al bienestar físico y psíquico de la población desde una perspectiva de género, haciendo especial énfasis en las mujeres que se hallan en situaciones más vulnerables.
- ◆ 2º OBJETIVO. Dotar a las mujeres de recursos de información y asesoramiento que contribuyan a una mejora de su autonomía personal.
- ◆ 3er OBJETIVO. Integrar la perspectiva de género en las áreas de salud municipales.
- ◆ 4º OBJETIVO. Coordinar recursos municipales y comarcales.
- ◆ 5º OBJETIVO. Promover actividades que favorezcan el bienestar físico y mental de las mujeres y su participación en la vida social y pública.
- ◆ 6º OBJETIVO. Impulsar la educación afectivo-sexual con perspectiva de género en la población joven.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Campañas informativas, cursos de formación, publicaciones, etc., que muestren hábitos de vida saludable entre la población, teniendo en cuenta las diversas etapas de la vida y las diferencias de salud entre mujeres y hombres.
- 2) Talleres sobre género y salud.
- 3) Impulso de las escuelas de madres y padres para el fomento de hábitos de vida saludables.
- 4) Diseño de una Guía de Autoayuda y Bienestar Personal con perspectiva de género.

ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

¿Por qué es importante actuar en esta área?

La Unión Europea define la inclusión social como un “proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven”. Pone énfasis en el derecho de las personas de “tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad”.

Actualmente los procesos de exclusión social están concentrados en determinados sectores de la población, especialmente en el de las mujeres siendo la feminización de la pobreza uno de los claros ejemplos de ello. Todos estos procesos inciden negativamente en el desarrollo de las personas, sobre todo en los ámbitos familiares y sociales. Se prestará especial atención a la concurrencia de varios factores que genera múltiples discriminaciones: discapacidad, procedencia, edad, orientación sexual...

¿Qué sabemos?

- Según la Encuesta de Condiciones de vida del INE y la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC) de Eurostat, en el año 2020:
 - En España la población en riesgo de pobreza relativa de los hogares unipersonales formados por una mujer era de 27,9% y de 23,5% en el caso de los hombres.
 - La carencia material en los hombres se sitúa en el 16,6% y en el 16,9% para las mujeres.
 - La tasa de riesgo de pobreza persistente en España es menor en las mujeres (17.5%) que en los hombres (18.0%), excepto para el grupo de edad de 25 a 49 años (con una tasa de 14.0% para los hombres y de 17.5% para las mujeres) y para el grupo de edad de 50 a 64 años (con una tasa de 15.7% para los hombres y de 17.2% para las mujeres).
 - En las mujeres la tasa de riesgo de pobreza persistente disminuye con la edad, pasando de un valor de 17.5% para el grupo de edad de 25 a 49 años a un valor de 15.1% para las mujeres de 65 y más años. En los hombres el valor más bajo de la tasa de riesgo de pobreza persistente se da para el grupo de 25 a 49 años con un valor de 14.0%.
- Según el estudio “El estado de la pobreza, 10º Informe AROPE. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2019” elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-ES), las mujeres con discapacidad presentan una tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión mayor que los varones con discapacidad, con cifras del 33.9% y del 31.8% respectivamente.

- La estimación de la EDAD – Hogares 2020 indica que un total de 4,38 millones de personas residentes en viviendas familiares (94,9 de cada mil habitantes) tienen algún tipo de discapacidad. El 59.9% de estas personas (2,63 millones) son mayores de 65 años. La proporción que suponen las personas con discapacidad mayores de 65 años sobre el total de las personas con discapacidad es significativamente más alta en el caso de las mujeres (65.9%) que en el de los varones (51.5%).
- Desde la Encuesta de Condiciones de vida del INE y los datos obtenidos desde el IVE para la estrategia Europa 2020 en el indicador AROPE para el riesgo de pobreza y/o exclusión social, encontramos los siguientes datos:
 - La estimación en la Comunitat Valenciana es del 27.1, en la provincia de Valencia del 24.5 y en la comarca La Costera del 24.2.
 - El coeficiente de variación en la provincia de Valencia es del 4.8% y en La Costera del 8%.
 - En el caso de las mujeres, la estimación en la provincia de Valencia es del 26.6 y en La Costera del 25.5. Mientras que en el caso de los hombres en la provincia de Valencia es del 22.4 y en La Costera del 23.0.
 - El coeficiente de variación en la provincia de Valencia es de 4.9% en las mujeres y de 5.5% en los hombres. Mientras que en la comarca de La Costera es del 6.4% para las mujeres y del 8.2% en los hombres.
- Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Institut Valencià d'Estadística (IVE) para el municipio de Rotglà i Corbera encontramos un 7.94% de población del municipio es extranjera, en donde un 47.25% es femenina y un 52.75%, masculina.
- En base a los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para el municipio de Rotglà i Corberá a 31 de marzo de 2022 encontramos un 56.45% de paro femenino y un 43.55% de paro masculino, especialmente entre la población mayor de 45 años.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Mejorar la calidad de vida de las mujeres con mayores dificultades de integración social teniendo en cuenta tanto las necesidades específicas de cada mujer como su punto de partida.
- ◆ 2º OBJETIVO. Considerar las necesidades específicas de las mujeres solas y/o con responsabilidades familiares no compartidas y con recursos socioeconómicos escasos, realizando programas específicos de apoyo.
- ◆ 3er OBJETIVO. Incluir la perspectiva de género en la planificación de programas, proyectos y actuaciones en materia de derechos sociales dentro de un marco común.

- ◆ 4º OBJETIVO. Fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito municipal.
- ◆ 5º OBJETIVO. Impulsar y fomentar la participación de la ciudadanía de origen extranjero en las actividades del municipio.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Campañas de sensibilización sobre sexualidades diversas.
- 2) Promoción de la formalización de convenios o acuerdos colaborativos con entidades públicas y/o privadas que intervienen en el proceso de inclusión de mujeres de colectivos vulnerables.
- 3) Fomento de la autoestima y confianza de las mujeres en riesgo de exclusión social.

ÁREA 7. PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

¿Por qué es importante actuar en esta área?

El símbolo más bestial y brutal de la desigualdad entre mujeres y hombres es la violencia de género, una violencia dirigida a las mujeres por el mero hecho de ser mujeres y de ser consideradas carentes de derechos de libertad, respecto y capacidad de decisión por sus agresores.

Por ello los poderes públicos municipales no pueden ser ajenos a dicha violencia, siendo uno de los ataques más flagrantes a los derechos como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación, derechos que aparecen en nuestra Constitución. Estos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Asimismo, estas situaciones de violencia sobre las mujeres afectan directa e indirectamente también a las y los menores que están dentro del entorno familiar de ellas.

Además, las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los y las menores que se encuentran dentro de su entorno familiar. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, adopta medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de esta como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad.

¿Qué sabemos?

- Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS en el 2021 indican que alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

- Según la Macroencuesta de violencia contra la Mujer de 2019:
 - 1 de cada 2 mujeres (57,3%) residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia a lo largo de sus vidas por ser mujeres.
 - Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 11,0% ha sufrido violencia física de alguna pareja actual o pasada en algún momento de su vida. Extrapolando esta cifra a la población, se estima que 2.234.567 mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia física de alguna pareja o expareja a lo largo de sus vidas. Si se calcula el porcentaje sobre el total de mujeres que han tenido pareja, la prevalencia de la violencia física a lo largo de la vida sería del 11,4%.
 - Para el 90,3% de las mujeres que han sufrido violencia física de alguna pareja pasada esta violencia la ejercía una única pareja. En cambio, el 9,7% la sufrieron de más de una pareja.
 - En cuanto al sexo de la pareja/s pasada/s agresora/s, el 98,7% de las mujeres afirman que fueron solo hombres, el 1,1% que fueron solo mujeres, y el 0,2% que fueron tanto hombres como mujeres.
 - El 10,0% de las mujeres que han sufrido violencia sexual por parte de su pareja actual afirman que esta violencia ha tenido lugar solo una vez, frente al 86,2% que dicen que ha sucedido en más de una ocasión. En el caso de las mujeres que han sufrido violencia sexual de parejas pasadas, el 11,1% afirman que solo sucedió en una ocasión mientras que el 88,8% afirman que ocurrió más de una vez.
 - El 50,7% de las mujeres que han sufrido violencia de alguna pareja contaron lo sucedido a una amiga (54,7% en el caso de violencia de parejas pasadas, 32,9% en el caso de violencia de la pareja actual), el 36,2% a su madre (39,7% en el caso de violencia de parejas pasadas, 18,8% en el caso de violencia de la pareja actual), y el 25,4% a su hermana (26,2% en el caso de violencia de parejas pasadas, 18,5% en el caso de violencia de la pareja actual). En todos los casos (hermano vs hermana, amigo vs. amiga, etc.), la violencia de la pareja se cuenta en bastante mayor medida a mujeres que a hombres. Así, el 58,3% de las que han sufrido violencia de la pareja actual y el 77,4% de las que han vivido violencia de parejas pasadas se lo han contado a alguna mujer, y el 20,3% y el 38,1% respectivamente se lo han contado a algún hombre. El 22,1% de las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja no ha contado lo sucedido a ninguna persona de su entorno (19,1% de las que sufrieron violencia de parejas pasadas, 38,1% de las que han sufrido violencia de la pareja actual).
 - Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 13,4% ha sufrido violencia física en algún momento de su vida causada por alguna persona con la que no mantiene ni ha mantenido una relación de pareja.
 - Un 8,7% del total de mujeres de 16 o más años residentes en España ha sufrido violencia física fuera de la pareja antes de cumplir los 15 años.

- Se estima que 1.322.052 mujeres de 16 o más años han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida de alguna persona con la que no mantienen ni han mantenido una relación de pareja.
- 703.925 mujeres de 16 o más años han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja en la infancia (antes de cumplir los 15 años) y 453.371 mujeres de 16 o más han sido violadas alguna vez en su vida.
- Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 8.240.537 ha sufrido acoso sexual en algún momento de su vida y 3.778.356 del total de mujeres de 16 o más años residentes en España ha sufrido acoso sexual antes de cumplir los 15 años.
- El 53% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dicen que ésta ha tenido para ellas consecuencias psicológicas, porcentaje que asciende al 78,9% entre las víctimas de una violación. El 19,7% de las víctimas de violencia sexual afirma que a raíz de los episodios de violencia sufrieron depresión, el 30,8% pérdida de autoestima, el 32,5% ansiedad o fobias, entre otras consecuencias. Las víctimas de una violación dicen que los episodios de violencia sexual les produjeron consecuencias psicológicas en porcentajes bastante más altos (39,8% depresión, 57,4% pérdida de autoestima, 55,9% ansiedad o fobias, 49,6% desesperación o fobias, 16% pensamientos o intentos de suicidio, entre otras).
- Según los datos obtenidos desde la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 realizada por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género obtenemos:
 - En la prevalencia de la violencia sexual en la pareja a lo largo de toda la vida por tipo de violencia en la situación que se produjo más frecuentemente fue en la de que la pareja la haya obligado a mantener relaciones sexuales cuando la mujer entrevistada no quería (6,7% de las mujeres que han tenido pareja), porcentaje al que le siguen el de mujeres a las que su pareja les ha tocado sus partes íntimas – genitales o pecho o les ha realizado algún otro tipo de tocamiento de tipo sexual cuando ellas no querían (5,4%), y el de mujeres que han mantenido relaciones sexuales sin desearlo porque tenían miedo de lo que su pareja les podría hacer si se negaban (5,2%).
 - Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 32,4% ha sufrido al menos un tipo de violencia de la pareja actual o de parejas pasadas en algún momento de su vida. Extrapolando esta cifra a la población, se estima que 6.605.825 mujeres de 16 o más años han sufrido violencia de alguna pareja o expareja a lo largo de sus vidas. El 14,7% de las mujeres que tenían pareja en ese momento, afirmaban haber sufrido algún tipo de violencia de esta pareja. Entre las mujeres que han tenido parejas en el pasado, el 43,4% ha sufrido violencia de alguna de estas parejas pasadas a lo largo de su vida.
- Según la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en 2021:
 - 43 mujeres murieron a manos de sus parejas o exparejas en el año 2021.

- Tan sólo 9 de las víctimas mortales (el 20.9% del total) habían denunciado a su agresor y únicamente 2 de ellas (el 4.7% del total) tenían medidas de protección en vigor cuando se produjeron los hechos.
- En 21 casos la relación entre la víctima y el agresor era de pareja (cónyuges, compañeros sentimentales o novios) y en 22 casos era de expareja o estaban en fase de ruptura. Los porcentajes de una y otra circunstancia representan el 48.8% y 51.2%, respectivamente.
- Según grupo de edad: hubo 6 víctimas mortales con 30 o menos años (aproximadamente un 14% del total). Las que tenían entre 31 y 70 años fueron 34 (casi el 80%) y las de 71 o más años fueron 3 (7% del total de víctimas).
- De las 43 víctimas mortales registradas durante 2021, 24 (el 55.8%) habían nacido en España y 19 (el 44.2%) en el extranjero.
- Se produjeron un total de 162.848 denuncias por violencia de género, de las cuales solamente 2.283 fueron denunciadas por la víctima sin atestado policial, con atestado policial fueron un total de 116.734 denuncias.
- El Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio de Interior para 2021 indica que un 89.19% de los delitos contra la libertad sexual fueron cometidos contra mujeres, el restante 10.81% contra hombres.
- A datos actualizados el 7 de noviembre de 2022 según el último balance del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la Comunitat Valenciana:
 - Un total de 3 mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género en lo que va de año.
 - En el conjunto de 2019, un total de 7 mujeres fueron víctimas de esta violencia en la comunidad frente a 2 en 2018, 8 en 2017 y 6 en 2016.
 - La tasa de víctimas de violencia de género inscrita por cada 1000 mujeres de 14 y más años en la Comunitat Valenciana es de 2.2.
 - En cuanto a las denuncias por violencia de género, hasta el 2º trimestre de 2022 se han interpuesto un total de 13.058 denuncias en la Comunitat Valenciana.
- En la Comunitat Valenciana, en la provincia de Valencia y según la estadística de Recursos Autonómicos de Violencia con la Mujer (DERA 2020) de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad encontramos:
 - 1 Centro de Acogida de Emergencia con 13 plazas máximo y 1 plaza para diversidad funcional.
 - 4 casas de acogida con 92 plazas como máximo y 9 plazas para diversidad funcional.
 - 7 viviendas tuteladas o de tránsito con 78 plazas como máximo y sin plazas para diversidad funcional.

- 77 mujeres de 18 a 65 años atendidas con acogida de emergencia, 8 con diversidad funcional y 40 nacidas en el extranjero.
 - 76 mujeres de 18 a 65 años atendidas como víctimas de violencia de género, 7 con diversidad funcional y 40 nacidas en el extranjero.
 - 1 mujer de 18 a 65 años con diversidad funcional atendida como víctima de violencia sexual.
 - 72 mujeres atendidas en casas de acogida, 12 menores de 18 años y 60 de 18 a 65 años, 6 con diversidad funcional y 48 nacidas en el extranjero.
 - 122 víctimas acogidas de emergencia (mujeres + hijos/as a cargo) con 45 hijos/as a cargo.
 - 9 viviendas de Protección Pública (VPP) y Viviendas de Protección Oficial (VPO) ofertadas con acceso preferente para supervivientes de violencia contra las mujeres.
 - 9 mujeres que accedieron a las VPP y VPO.
 - 2274 usuarias de centros de atención integral: 96.83% por violencia de género, 0.70% por explotación sexual, 2.42% por violencia sexual y 0.05% por violencia contra la mujer desconocida.
 - 114 mujeres víctimas de violencia de género participaron en los programas de empleo.
- En la Comunitat Valenciana, en la provincia de Valencia y según la estadística de Recursos Autonómicos de Violencia con la Mujer (DERA 2020) de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad encontramos que 580 mujeres víctimas de violencia de género obtuvieron el título habilitante de condición de víctima de violencia.
 - Según los datos, actualizados a 31 de octubre de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en la Comunitat Valenciana:
 - Se realizaron 124.853 llamadas al 016, de las cuales el 53% se realizaron en la provincia de Valencia.
 - El 74% de las llamadas fueron realizadas por las propias usuarias.
 - Desde la encuesta poblacional hemos obtenido algunos datos relevantes como:
 - Un 25% de las mujeres y un 12% de los hombres encuestados se han sentido violentados/os por la actitud de alguna persona desconocida en tono sexual.
 - El 67.50% de las mujeres y el 68% de los hombres no conocen qué es la violencia vicaria.
 - El 52.5% de las mujeres y el 44% de los hombres no saben qué es la violencia patrimonial.
 - Un 27.5% de mujeres y un 24% de hombres conoce algún caso de violencia psicológica en el municipio.

- Un 36% de hombres y un 25% de mujeres conoce algún caso de violencia física en el municipio.
- El 30.23% de las mujeres y el 40.91% de los hombres haría uso de llamar a la Guardia Civil para saber cómo actuar y dónde dirigirse en caso de conocer algún caso de violencia de género.
- Un 29.07% de las mujeres y un 36.36% de los hombres usaría el servicio del 016 para saber cómo actuar y dónde dirigirse en caso de conocer algún caso de violencia de género.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Sensibilizar a la población para que tome conciencia de la gravedad de la problemática de la violencia de género.
- ◆ 2º OBJETIVO. Potenciar modelos sociales basados en la igualdad y en contra de la violencia de género y sus diferentes manifestaciones.
- ◆ 3er OBJETIVO. Promover valores de nuevas masculinidades.
- ◆ 4º OBJETIVO. Fomentar iniciativas en la lucha contra la violencia machista.
- ◆ 5º OBJETIVO. Mejorar la detección precoz de casos de maltrato.
- ◆ 6º OBJETIVO. Promover la coordinación interinstitucional para mejorar la atención a las víctimas de violencia de género.
- ◆ 7º OBJETIVO. Prestar atención y protección a mujeres, menores y otras personas dependientes a su cargo, víctimas de violencia de género.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Formación a la ciudadanía para la colaboración en los Puntos Violetas.
- 2) Campañas participativas de visibilización de la violencia de género.
- 3) Continuar denunciando los asesinatos cometidos por violencia de género.
- 4) Dar a conocer a la población los medios disponibles de asistencia a víctimas de violencia de género, recursos y ayudas a las que se tiene derecho.
- 5) Charlas para dar a conocer y prevenir la violencia de género en edades tempranas.

ÁREA 8. MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

¿Por qué es importante actuar en esta área?

Si observamos quienes gestionan y hacen uso de los recursos naturales vemos que son principalmente las mujeres, otorgándoles a su vez una especial experiencia en cuanto al ordenamiento, uso y conservación de dichos recursos naturales. Sin embargo, tradicionalmente no se las ha tenido en cuenta a la hora de la participación en la toma de decisiones, en el diseño y la gestión medioambiental.

Así, cuando se han de poner en marcha medidas ambientales (infraestructuras, bienes y servicios) en el municipio debemos prever las posibles diferencias que puedan tener la incorporación de estas en mujeres y hombres, ya que las necesidades de las mujeres y el uso que pueden darles no tienden a coincidir con las de los hombres.

¿Qué sabemos?

- Según el informe de “Género y cambio climático: un diagnóstico de situación” del Instituto de la Mujer y publicado el 25 de noviembre de 2020:
 - El 72% de la población española considera importante la incidencia del consumo sobre el cambio climático, en el caso de las mujeres un 77% y en el de los hombres un 67%.
 - El 26% de las mujeres y el 21% de los hombres toma medidas en el reciclaje de agua.
 - El 86.2% de las mujeres considera totalmente o bastante importante la sostenibilidad de los productos que compra, mientras que en el caso de los hombres es del 69.1%.
 - Las mujeres reciclan en mayor proporción medicamentos, envases y papel y cartón, los hombres hacen lo propio en cuanto a los aceites de cocina, los teléfonos móviles, pilas y baterías, productos químicos y vidrio.
 - La proporción de mujeres y hombres que usan la bicicleta en España con cierta frecuencia es de 40% vs. 60%.
 - Las mujeres realizan con más frecuencia que los hombres, desplazamientos urbanos de corta distancia. En estos trayectos más cortos las mujeres emplean habitualmente en mayor proporción el autobús urbano (el 21% ellas, frente al 18% ellos) mientras que los hombres se decantan en mayor medida por el metro (25% frente al 21%) o la moto (10% frente al 5% de las mujeres).
 - El 80% de las personas refugiadas climáticos son mujeres, siendo éstas, además, las más perjudicadas por las temperaturas extremas y los desastres naturales. El agua, o más bien la falta de ésta, es uno de los factores que genera más desplazamientos de la población.

- Según la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC) de Eurostat, un 9,1% de la población española no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, situación que es peor en las mujeres (9,3%) que en los hombres (8,9%).

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Integrar la perspectiva de género en las políticas y proyectos relacionados con el medio ambiente.
- ◆ 2º OBJETIVO. Reconocer e involucrar a las mujeres como agentes de desarrollo local.
- ◆ 3er OBJETIVO. Fomentar una educación en igualdad de oportunidades a través de los programas de medio ambiente dirigidos a la población y, en especial, a los centros educativos.
- ◆ 4º OBJETIVO. Incorporar la perspectiva de género y la participación ciudadana en la elaboración de aquellas propuestas relacionadas con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Potenciar la reforestación de la zona con el establecimiento del “Día del Árbol de Rotglà i Corberà”.
- 2) Mantenimiento del entorno natural del municipio.
- 3) Análisis anual de la política medioambiental municipal desde la perspectiva de género.

ÁREA DE URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO

¿Por qué es importante actuar en esta área?

El plan urbanístico, el diseño y la distribución de los espacios y del transporte público de la ciudad, son aspectos vitales que pueden facilitar o entorpecer la vida diaria de la población del municipio.

En las actividades diarias y cotidianas las mujeres y los hombres hacen usos diferenciados del espacio urbano, especialmente si tenemos en cuenta que son las mujeres quienes normalmente soportan la doble jornada (laboral y familiar). Esta realidad genera que muchas mujeres encuentren ciertas dificultades de movilidad en aquellos espacios urbanos que no han tenido en cuenta la perspectiva de género en su diseño y creación.

¿Qué sabemos?

- Según la Encuesta de Condiciones de Vida 2020:
 - Los principales problemas medioambientales que preocupan, mucho o algo, tanto a los hombres como a las mujeres en el entorno de la vivienda son: las calles poco limpias (37.4% a hombres y 38.2% a mujeres, el consumo de agua de mala calidad (34.0% y 34.4%) y la presencia de animales molestos (32.2% y 32.5%).
 - Un 11.5% de hombres y un 12.1% de mujeres declaraban sufrir problemas de contaminación y otros problemas ambientales (humos, malos olores, aguas residuales, etc.) en la zona donde residen.
 - El 14.8% de las mujeres y el 19.5% de los hombres indican estar satisfechos con las zonas verdes y áreas recreativas de sus lugares de residencia.
- Los datos obtenidos a través del Ministerio de Hacienda y del IVE acerca de Rotglà i Corberà nos dicen que:
 - Un 72.05% de los inmuebles del municipio son de uso residencial, un 9.73% de uso industrial y un 7.56% de suelo vacante.
 - El 26.81% de los inmuebles urbanos del municipio son anteriores a 1950 y un 22.88% de entre 2000 y 2009.
- Según los datos obtenidos en la encuesta poblacional:
 - Al 17.5% de las mujeres y al 12% de los hombres hay alguna calle que provoca miedo o inseguridad.
 - El 42.5% de las mujeres y el 48% de los hombres se desplazan varias veces al día a otros municipios.
 - El 37.5% de las mujeres y el 32% de los hombres indica que mujeres y hombres no usan de la misma forma los espacios del municipio.

¿Cuáles son nuestros objetivos?

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado para esta área son:

- ◆ 1er OBJETIVO. Integrar la perspectiva de género en las políticas y proyectos relacionados con urbanismo.
- ◆ 2º OBJETIVO. Adaptar progresivamente el espacio urbano para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y para aumentar la seguridad en el municipio.
- ◆ 3er OBJETIVO. Incluir en la planificación de la ciudad la interacción entre género, hábitat y calidad de vida.
- ◆ 4º OBJETIVO. Proyectar una imagen de igualdad en Rotglà i Corberà.
- ◆ 5º OBJETIVO. Incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano y favorecer la participación de las mujeres en la planificación urbanística y la toma de decisiones respecto al municipio y su entorno.
- ◆ 6º OBJETIVO. Adaptar las infraestructuras y espacios públicos e integrar los intereses y las necesidades de las mujeres en su entorno urbano.
- ◆ 7º OBJETIVO. Incluir la perspectiva de género en las políticas urbanas del municipio.

¿Qué acciones pretendemos desarrollar?

- 1) Adecuación del mobiliario urbano utilizando días clave para la igualdad.
- 2) Introducción del enfoque de género en el PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) y realización de un análisis que mida los efectos de la planificación urbanística sobre las mujeres.
- 3) Rutas a pie para diagnosticar necesidades reales y cotidianas, contando con la participación de las mujeres.

7. PLAN DE ACCIÓN

Para la realización y puesta en marcha del II Plan de Igualdad es necesario establecer un plan de acción para la población de Rotglà i Corberà. En dicho plan se establecen diferentes acciones que permitirán acercarse al objetivo principal del Plan: “Alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Rotglà i Corberà”.

Cada una de las acciones que se definen a continuación están directamente relacionadas con los objetivos que se busca alcanzar, mencionados en el apartado anterior.

7.1. ÁREA DE EMPODERAMIENTO: AUTONOMÍA PERSONAL (formación, ocupación y vivienda)

OBJETIVO 1. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, promoción y permanencia en el mercado laboral.

Medida 1.1. Incluir la formación en género en todos los programas municipales de empleo.

Son muchas las dificultades que encuentran las mujeres en el acceso al empleo, dificultades a las que se les puede sumar ciertos déficits en los conocimientos sobre género e igualdad en algunas personas que trabajan en la administración. Por ello es necesario fortalecer la transversalidad de género en los programas de empleo local y deben corregirse las desigualdades que operan en el mundo laboral con actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y familiar.

En esta acción se incluyen cursos y talleres con módulos relacionados con la igualdad, módulos con temáticas como los conceptos básicos en igualdad, la realidad del mercado laboral español, técnicas y herramientas para la creación de puestos de trabajo con perspectiva de género e inclusivos, etc. La formación engloba desde los niveles más básicos hasta los intermedios, adaptándose a las necesidades del momento y la necesidad formativa de las personas.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de personas que acuden a la formación (desagregadas por sexo)
 - Fechas y lugar de realización.
 - Número de programas de empleo que incluyen la formación en género.
 - Porcentaje que representan sobre el total de la oferta formativa.
 - Temarios tratados.
 - Medios de difusión utilizados.
-

Medida 1.2. Visibilizar a las mujeres que trabajan en sectores masculinizados y a los hombres que trabajan en sectores feminizados.

La presencia equilibrada de mujeres y hombres no es solamente el obtener un número equilibrado, sino que también es fomentar la presencia femenina en aquellas profesiones que tradicionalmente han sido ocupadas de forma mayoritaria por hombres y, a su vez, impulsar el acceso de hombres a empleos que han venido desempeñando las mujeres.

Una forma de evitar este tipo de fenómenos es mostrando a la sociedad que existen personas diferentes realizando trabajos en dichos sectores. La forma de visibilizar estas realidades se hará mediante la realización de programas de sensibilización, jornadas de empleo y emprendimiento en donde se muestren los diferentes sectores masculinizados y feminizados y como ciertas personas rompen con esas barreras de género para abrirse camino en un entorno culturalmente no asociado a ellas. Personas que compartirán sus logros, miedos e inquietudes con todas aquellas personas dispuestas a escucharles.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 1er T

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número y tipo de actuaciones de visibilización desarrolladas.
- Número de mujeres asistentes o participantes.
- Número de hombres asistentes o participantes.
- Número de sectores mostrados.
- Número de personas visibilizadas, por sexo, sector y profesión.
- Fechas de realización y medios de difusión.

Medida 1.3. Formar a las mujeres del municipio en aquellos sectores estratégicos para el pueblo de Rotglà i Corberà (manipulación de alimentos, mantenimiento de piscinas, agricultura, etc.).

En cada municipio existen sectores estratégicos y mayoritarios relacionados con el empleo y la formación por lo que una buena manera de apoyar a las mujeres en situación de desempleo es fomentar la formación en estos sectores. Además, a consecuencia de la feminización y masculinización de ciertos sectores nos encontramos con que hay mujeres en situación de desempleo por no poseer la formación necesaria para acceder a ocupaciones con más demanda.

Esta formación se realizará mediante la impartición de cursos formativos que complementen sus habilidades, competencias y capacidades para que así puedan acceder a dichos puestos de trabajo.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres asistentes a la formación.
- Número de mujeres que encuentran empleo.
- Número de cursos impartidos.
- Temario impartido.
- Fechas de realización y medio de difusión.

OBJETIVO 2. Promoción del autoempleo y el emprendimiento femenino.

Medida 2.1. Realización de diversas charlas y talleres específicos para mujeres.

En muchas ocasiones las mujeres necesitan espacios que consideren seguros, espacios en donde poder realizar actividades con las que se sientan cómodas y en las que puedan implicarse y desarrollar sus habilidades.

Teniendo en cuenta que algo más del 50% de la población de Rotglà i Corberà son mujeres, las charlas y talleres estarán orientados a las características de esta población. Entre los talleres a realizar encontraríamos:

- Taller de Risoterapia.
- Taller de máscaras (arteterapia).
- Taller de eliminación de estereotipos.
- La sexualidad después de los 60.
- (Otras charlas y talleres que resulten interesantes para la población)

Periodicidad: Continuo

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de charlas y talleres realizados.
- Número de personas que realizan las charlas, por sexo y área formativa.
- Temáticas de las charlas y los talleres.
- Fechas de realización y medios de difusión.

Medida 2.2. Formación en liderazgo y habilidades directivas dirigidas a mujeres para combatir la segregación vertical en el mercado laboral.

La incorporación de las mujeres a cargos de dirección puede repercutir positivamente en los procesos que benefician el conjunto de las empresas, incidiendo a su vez en un cambio social y promocionando la cultura de la igualdad en las empresas y entidades. Así, la toma de consciencia de las propias creencias, capacidades, limitaciones y autoconocimiento de las mujeres es fundamental para enfocar mejor sus carreras profesionales.

Para ello se realizarán diversos cursos formativos en técnicas de liderazgo y habilidades directivas en donde se potencien y fomenten las propias habilidades y capacidades de las mujeres interesadas.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de acciones formativas realizadas.
- Número de mujeres asistentes.
- Temarios y módulos impartidos.
- Número de mujeres que acceden a cargos de dirección.
- Fechas de realización y medios de difusión.

Medida 2.3. Informar a las mujeres de las ayudas y recursos existentes para la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres ayudará a reducir las diferencias de acceso al mercado laboral autónomo entre las mujeres y los hombres del municipio, disminuyendo con ello la desigualdad cuantitativa en la constitución y consolidación de iniciativas empresariales, disminuyendo así la diferencia entre el empresariado autónomo masculino y el femenino.

La información se difundirá mediante folletos, dípticos y formularios en donde aparezcan los datos relativos a dichas ayudas y cómo acceder a ellas, documentación a presentar, requisitos, etc. Además, se complementará con charlas formativas y explicativas en donde se mostrarán los pasos a seguir, las webs a visitar, recursos a visitar, etc.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres informadas.
- Número de ayudas y recursos existentes.
- Número de iniciativas empresariales emprendidas por mujeres.
- Nivel de satisfacción de las usuarias con la información obtenida.
- Medios de difusión

OBJETIVO 3. Promocionar la cultura de la igualdad en las empresas del municipio.

Medida 3.1. Formación en género en los programas de emprendimiento, abordando nuevos modelos de organización empresarial y liderazgo.

Las entidades deben proporcionar las herramientas para el acceso de las mujeres al emprendimiento, favoreciendo así el desarrollo y difusión de una cultura de igualdad en las nuevas generaciones y en aquellas empresas del municipio, buscando alcanzar una sociedad empresarial más igualitaria.

Se realizarán cursos formativos cuyos módulos teóricos y prácticos engloben los nuevos modelos organizativos, la mejora de las propias capacidades, los tipos de liderazgo, las técnicas para alcanzar el éxito empresarial y los métodos más eficaces para emprender. Métodos como los estudios de mercado, de necesidades, etc.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de acciones formativas desarrolladas.
- Número de mujeres participantes.
- Número de hombres participantes.
- Contenidos con perspectiva de género introducidos.
- Fechas de difusión y realización.
- Medios de difusión.

Medida 3.2. Reconocimiento mediante distintivo a las empresas comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres, previa realización de una auditoría de género.

El distintivo es una marca de excelencia que otorga el Ayuntamiento a empresas y otras entidades que destaquen en el desarrollo de políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral local.

Las empresas que podrán optar a este serán aquellas que desarrollen políticas de igualdad entre mujeres y hombres mediante la implantación de planes y medidas de igualdad, en aquellas áreas como el acceso al empleo y las condiciones de trabajo, incluidas también las medidas de conciliación y corresponsabilidad, la política retributiva con enfoque de género, la comunicación inclusiva, los aspectos relativos al modelo organizativo, la Responsabilidad Social Empresarial, etc.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de empresas que obtienen el distintivo por su compromiso con la igualdad.
- Número de empresas candidatas.
- Medios y fechas de difusión.

Medida 3.3. Adopción de acuerdos sectoriales que fortalezcan la incorporación de las mujeres al ámbito empresarial.

Crear nuevos mecanismos de coordinación y colaboración y mejorar los existentes es esencial para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en todo el tejido empresarial del municipio. Un aumento en la presencia de las mujeres en las empresas del municipio lo acercará a una sociedad más igualitaria e inclusiva.

Estos acuerdos nacerán de las negociaciones y puestas en común entre la administración pública del municipio y aquellas empresas o entidades que deseen colaborar en el fomento de la incorporación de las mujeres en el ámbito empresarial, garantizado así posiciones de liderazgo en estas entidades y/o empresas.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de acuerdos alcanzados.
- Número de entidades implicadas.
- Número de mujeres incorporadas al ámbito empresarial.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 4. Integrar la perspectiva de género en las políticas de vivienda de Rotglà i Corberà.

Medida 4.1. Promover iniciativas para la adquisición, en propiedad o en alquiler, de viviendas sociales que puedan utilizarse como viviendas tuteladas o por víctimas de violencia de género.

Es necesario proporcionar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar, asiladas, refugiadas, apátridas, etc. que no disponen de una vivienda en propiedad o en régimen de usufructo.

Para ello se hará uso de aquellas viviendas sociales o públicas que puedan ser utilizadas y adaptadas para todas estas personas, así como sus familias, garantizando a su vez la escolarización de sus posibles hijos e hijas y fomentando el aumento poblacional al poder empadronar a dichas personas en el municipio.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de iniciativas promovidas.
- Número de viviendas adquiridas y utilizadas.
- Número de mujeres que se benefician de la acción.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 4.2. Realizar talleres de autonomía personal que faciliten el desarrollo de vida independiente.

Desde la entidad debe fomentarse la capacidad de controlar, afrontar y tomar decisiones personales por propia iniciativa acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria de las personas que viven solas, especialmente mujeres vulnerables.

Así pues, se realizarán diversos talleres formativos de autonomía personal, de habilidades de la vida diaria y otras formaciones que capaciten a las personas para tener una vida más independiente y autónoma. Entre las habilidades a trabajar se englobarían aquellas relacionadas con los autocuidados, la nutrición, el mantenimiento de un hogar o vivienda, el fomento de las habilidades profesionales, etc.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de talleres realizados.
- Número de mujeres participantes.
- Módulos impartidos.
- Fechas y medios de difusión.

7.2. ÁREA DE EMPODERAMIENTO: PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO.

OBJETIVO 1. Impulsar la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones.

Medida 1.1. Visibilización de las mujeres pioneras de Rotglà i Corberà mediante la presentación de sus hitos y logros.

El mundo, históricamente, ha estado dominado por los hombres y las mujeres no lo tuvieron fácil. Sin embargo, algunas hicieron frente a los estereotipos, rompieron barreras hasta conseguir brillar en sus respectivos campos y, lo más importante, abrirse camino.

Esta visibilización se hará mediante la realización de mesas redondas, tertulias y jornadas vivenciales en donde todas estas mujeres puedan compartir los logros alcanzados, mostrando al resto de habitantes, especialmente a las generaciones más jóvenes, que pueden lograr todo aquello que se propongan.

Periodicidad: Puntual **Duración/ Fecha:** 3er T. **Prioridad:** 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres pioneras presentadas y sus hitos.
- Número de personas asistentes, por sexo y edad.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 1.2. Realizar tertulias con temáticas transversales y con interés para la ciudadanía desde una perspectiva de género.

Las redes sociales nacidas de las interrelaciones sociales son esenciales para el desarrollo de las personas pudiéndose utilizar para fomentar la igualdad de género en las diversas temáticas que pueden surgir en este tipo de reuniones, haciéndoles conscientes de que la perspectiva de género puede emplearse para mostrar que las diferencias culturalmente establecidas entre mujeres y hombres no permiten ver y conocer otras realidades.

Estas tertulias se organizarán en aquellos puntos del municipio, o lugares, en donde cualquier persona pueda acceder y acercarse a compartir momentos de diálogo y debate. En cada tertulia se propondrán diversos temas y aquel que presente mayor interés será el que se empleará en ese momento, dejando el resto de los temas para otras tertulias.

Periodicidad: Continua **Duración/ Fecha:** 4º T. **Prioridad:** 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de tertulias realizadas por temática.
- Número de personas participantes según sexo y edad.
- Fechas de realización y medios de difusión.

OBJETIVO 2. Fomentar el asociacionismo.

Medida 2.1. Realización de campañas de concienciación de la importancia del asociacionismo, especialmente para la población femenina.

Concienciando a la población en la importancia del asociacionismo nos acercamos al objetivo de que las personas se impliquen y participen más en las asociaciones del municipio, impulsando así la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones.

Las campañas se llevarán a cabo mediante la difusión de cartelería, dípticos y folletos en donde se publiciten y muestren los beneficios del asociacionismo, así como las diferentes asociaciones existentes y de las que se puede formar parte.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de campañas realizadas.
- Número de personas informadas según sexo
- Número de nuevas asociaciones creadas.
- Fechas de realización y medios de difusión.

Medida 2.2. Charlas de concienciación de la importancia del asociacionismo en el centro educativo.

Para lograr acercar la metodología intergeneracional es esencial trabajar con la población más joven, sensibilizando acerca de la importancia y las ventajas del asociacionismo, especialmente entre las mujeres jóvenes con el objetivo de que nazcan nuevas asociaciones entre ellas.

Estas charlas se realizarán en el centro educativo y serán dadas por mujeres que colaboran en asociaciones e incluso mujeres que hayan creado sus propias asociaciones para que así las generaciones más jóvenes comprendan y aprendan de primera mano la importancia del asociacionismo y cómo este les beneficiará no solamente en su desarrollo personal sino también en el desarrollo del municipio.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de charlas realizadas.
- Número de alumnado asistente, desagregado por sexo.
- Número de nuevas asociaciones creadas.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 3. Fortalecer las relaciones entre las asociaciones.

Medida 3.1. Creación de una red de asociaciones.

Las redes estructuradas reúnen a personas, organizaciones, entidades, regiones, municipios, etc. cumpliendo actualmente un papel cada vez más importante y relevante para la vida de las comunidades.

Las asociaciones, entidades y organizaciones adecuadamente organizadas son perfectamente capaces de modificar las estructuras existentes, así como de emprender y llevar a cabo procesos de transformación social. Una pronta y eficaz comunicación de la difusión de la información suele ser una de las tareas centrales de toda red/asociación. Por ello es importante crear una amplia y participativa red en donde las diversas asociaciones y entidades del municipio se comuniquen entre ellas y entre quienes las conforman.

Para ello se realizarán diversas reuniones y charlas en donde las personas y asociaciones interesadas puedan compartir sus propuestas, ideas, inquietudes y dudas; además de establecer los estatutos y el reglamento de esta misma red, escogiendo a las personas que se encargarán de que funcione correctamente y de que cumpla con todo lo propuesto.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de asociaciones/personas que conforman la Red.
- Número de reuniones realizadas anuales y asistentes según sexo y asociación.
- Fecha de creación y medios de difusión de la Red.

7.3. ÁREA DE CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO

OBJETIVO 1. Contribuir a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la población.

Medida 1.1. Formación en nuevas masculinidades a hombres y mujeres, con contenidos sobre paternidad responsable, corresponsabilidad y conciliación.

El acercar una paternidad más cercana y corresponsable permite a hombres y mujeres reflexionar y deconstruir los roles y estereotipos de género para así construir relaciones más estrechas y satisfactorias con sus hijos e hijas, acercando así los modelos de masculinidades más igualitarias, concienciando sobre las necesidades de conciliación y la importancia de la corresponsabilidad.

La formación se realizará mediante ciclos de cursos, talleres y charlas en donde se expliquen los conceptos de las nuevas masculinidades, se faciliten las herramientas para alcanzarlas y se den a conocer las formas de la paternidad responsable y como esta beneficia y favorece la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal y laboral de todas las personas.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número y tipo de acciones formativas realizadas.
- Número de personas asistentes según sexo.
- Número de módulos formativos dados.
- Fechas de realización y medios de difusión.

Medida 1.2. Realización de un estudio sobre los usos del tiempo de mujeres y hombres en diferentes ámbitos (cuidado del hogar, cuidado de la familia, trabajo, ocio, deporte).

Las diferentes instituciones públicas y privadas deben intervenir para que la desigualdad aún existente en relación con los usos del tiempo, sobre todo en el ámbito laboral, el cual supedita en gran medida la vida familiar y personal, desaparezca.

El estudio se realizará mediante el análisis de los diferentes usos temporales de mujeres y hombres. Para dicho análisis se utilizarán formularios y encuestas en donde se recoja la información y opinión de un número determinante y representativo de personas. Una vez recogidos los datos se analizarán mediante estudios estadísticos, se redactarán unas conclusiones y se compartirán con toda la población.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de variables estudiadas.
- Resultados obtenidos, desagregados por sexo.
- Fechas de realización.
- Medios de difusión.

OBJETIVO 2. Sensibilizar a la población sobre la importancia de lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Medida 2.1. Campañas de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.

Es necesario y fundamental sensibilizar y concienciar a toda la ciudadanía del municipio de la necesidad de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados, así como de la importancia de una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral, no solamente para las mujeres sino también para todas las familias fomentando así una cultura corresponsable en todos los ámbitos.

Las campañas se llevarán a cabo mediante la difusión de cartelería, dípticos y folletos en donde se expliquen no solamente los beneficios de la conciliación y la corresponsabilidad sino también el cómo su ausencia perjudica al bienestar de las personas. También se mostrarán aquellos procedimientos o métodos que puedan emplearse para alcanzar una auténtica conciliación y corresponsabilidad.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de campañas de sensibilización realizadas.
- Número de personas alcanzadas, por sexo y edad.
- Contenido desarrollado y tratado en las campañas.
- Fechas de realización y medios de difusión.

Medida 2.2. Realización de encuentros con el empresariado sobre horarios racionales y establecimiento de distintivos a empresas colaboradoras.

Cada persona tiene unos tiempos para las labores de cuidados por lo que es necesario informar y sensibilizar al empresariado sobre las ventajas de la conciliación familiar y laboral para todas las personas trabajadoras, así como para la propia productividad de sus empresas.

Para que los encuentros puedan realizarse se acordarán fechas de reunión para mostrar al empresariado los beneficios y formas de mejorar la conciliación y corresponsabilidad en sus empresas. En estas charlas se impartirán algunos módulos formativos e informativos, además de permitirles compartir sus dudas e inquietudes y mostrarles las herramientas que pueden utilizar o las posibles subvenciones a las que acogerse.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de encuentros realizados.
- Número de empresas participantes.
- Número de empresas que reciben el distintivo.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 3. Potenciar los recursos destinados al cuidado de personas dependientes.

Medida 3.1. Difundir los servicios y recursos de apoyo de las personas cuidadoras.

Es necesario que todas las personas cuidadoras del municipio conozcan con qué servicios y recursos pueden contar para facilitar su día a día y ayudarles con las tareas de cuidado y corresponsabilidad. Apoyando así a la población activa y a quienes se encuentran en búsqueda de empleo para que puedan compatibilizar sus diferentes responsabilidades familiares y laborales.

Para esta difusión se diseñará diversa cartelería, dípticos y folletos que presenten y muestren a la ciudadanía los recursos y herramientas que pueden utilizar, las posibles ayudas a las que acogerse y los servicios que pueden asesorarles y/o ayudarles, incluido el apoyo psicológico.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de servicios y /o recursos divulgados, por tipo.
- Número de mujeres que reciben la información, por edad.
- Número de personas que reciben esta información según sexo y edad.
- Medios de difusión utilizados.
- Fechas y lugares de difusión.

Medida 3.2. Fomentar los sistemas de intercambios de saberes y servicios por tiempo entre la ciudadanía, como los bancos de tiempo.

Los Bancos de Tiempo son proyectos que fomentan en la comunidad la relación y la ayuda mutua entre el vecindario, intercambiando tiempo y habilidades; son intercambios de servicios entre la ciudadanía, sin dinero (donde la moneda simbólica es la hora); el intercambio de tiempo se hace de forma recíproca, paritaria, multilateral y no de forma inmediata sino cuando se necesita.

Para la creación y fomentos de estos Bancos de Tiempo se realizarán primero jornadas informativas en donde se explique a la ciudadanía sobre su funcionamiento y su uso, pasando posteriormente a la creación del primero de ellos, con las personas interesadas en participar. Personas que previamente habrán compartido que recursos, habilidades o capacidades pueden aportar al resto de la ciudadanía del municipio.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de sistemas de intercambio adoptados.
- Número de iniciativas y proyectos apoyados.
- Número de mujeres y hombres participantes.
- Fechas y medios de difusión.

7.4. ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE

CULTURA

OBJETIVO 1. Impulsar actividades culturales no discriminatorias.

Medida 1.1. Convocar premios y concursos donde se promueva la participación de las mujeres y una visión no sexista y estereotipada de la sociedad.

Incentivar y reforzar la labor de las personas, los colectivos y las entidades que con su trayectoria vital, personal o profesional que contribuyen a fortalecer y hacer efectiva la presencia y participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad para reivindicar una igualdad real y efectiva.

Se convocarán premios y concursos diversos: relatos, cortos, poesías, cómics, dibujos, fotografías, etc. Todos ellos tendrán como eje principal la igualdad y deberán mostrar una visión no sexista y no estereotipada de la sociedad y/o del municipio. También se establecerán diversas categorías, para que así puedan participar personas de todos los grupos de edad y niveles educativos.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de concursos convocados, por tipo.
- Número de premios entregados, desagregados por sexo.
- Número de mujeres y hombres participantes.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 1.3. Fomento del turismo local con perspectiva de género mediante la organización de diversos talleres.

Desarrollar el turismo con una perspectiva de género es fundamental para la promoción e implementación de muchas de las acciones del Plan. Este desarrollo requiere incorporar el enfoque de género para conocer su impacto diferenciado en materia de sostenibilidad lo que permitirá implementar las acciones y actividades turísticas indicadas, eficaces y efectivas.

Para poder fomentar un turismo local con perspectiva de género es esencial conocer las necesidades y la situación de las mujeres vinculadas con el turismo y el sector servicios, de cara a reducir las brechas de género entre mujeres y hombres posicionando así la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la formulación e implementación de políticas públicas del turismo. Una vez se obtiene la información se organizarán talleres con el fin de formar sobre la importancia del género y el turismo.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de iniciativas desarrolladas.
- Número de estudios llevados a cabo.
- Número de talleres realizados.
- Número de mujeres y hombres participantes, por edad.
- Fechas y medios de difusión

OBJETIVO 2. Desarrollar unas fiestas no sexistas y libres de violencia machista.

Medida 2.1. Fomento de unas fiestas municipales igualitarias, participativas y libres de violencia machista.

Hasta hace bien poco las fiestas municipales no eran espacios de preferencia para la proclamación de la igualdad entre mujeres y hombres, aunque es sabido que la forma en la que se disfruta de ellas es el reflejo de la manera en la que se tiende a organizar la sociedad y de los valores por los que esta se rige.

Visibilizar, comprender y reducir los posibles conflictos, relaciones de poder, el reparto de roles y las situaciones de violencia que puedan producirse durante los festejos es la clave principal para unas fiestas municipales igualitarias, participativas y libres de violencia machista. Para ello se creará diversa cartelería que explique y muestre estos posibles conflictos.

Periodicidad: Continuo

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de situaciones visibilizadas.
- Asociaciones participantes.
- Número de personas que participan, por sexo y edad.

Medida 2.2. Garantizar unas fiestas seguras y libres de violencia machista incorporando puntos seguros en ellas.

Los Puntos Violetas son un instrumento que permite implicar al conjunto de la ciudadanía del municipio en la lucha contra la violencia machista y extender así, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres, especialmente cuando se produce durante los festejos.

Se establecerán estos puntos seguros en las fiestas municipales, puntos que a son, a su vez, espacios en los que sensibilizar al público, atender, informar y ayudar a las víctimas de cualquier tipo de agresión sexista y/o machista con la finalidad de concienciar, prevenir y disfrutar de las fiestas bajo el respeto, libres de acoso y humillación machista. Por lo que se creará diversa cartelería, folletos y dípticos que sean de fácil acceso para la ciudadanía.

Periodicidad: Continuo

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de Puntos Violeta presentes.
- Festividades en las que existe un Punto Violeta.
- Número de personas informadas según sexo y edad.
- Número incidencias atendidas.
- Medios y fechas de difusión.

OBJETIVO 3. Fomentar las diferentes formas de expresión cultural y artística desde la perspectiva de género.

Medida 3.1. Fomentar el uso de la Agencia de Lectura Pública Municipal mediante actividades culturales para la ciudadanía.

Las aulas de lectura son el soporte para la educación, ayudan a conservar colecciones de libros y otros materiales de interés histórico y patrimonial o sobre la cultura local. Además, fomentan el hábito de leer, de disfrutar y mejorar las competencias de lectura, aportando un espacio para estudiar, facilitan la formación permanente en todas las edades y el acceso a Internet para toda la ciudadanía.

Para facilitar el acceso a este recurso y darle un espacio en el municipio se desarrollarán diversas actividades culturales como cuentacuentos, bibliofóruns y jornadas de lectura en donde pueda participar toda la ciudadanía, promocionando y difundiendo las obras que vayan a trabajarse.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres y hombres que acuden a la Agencia de Lectura, por edad.
- Cuentacuentos realizados, por público objetivo y temática de la historia.
- Bibliofóruns realizados, por público objetivo y temática de las obras.
- Jornadas de lectura realizadas, por público objetivo y temática de las obras.
- Medios y fechas de difusión.

EDUCACIÓN

OBJETIVO 1. Eliminar las brechas de género en la educación.

Medida 1.1. Orientar a las mujeres sin estudios usuarias de los servicios de la administración municipal para que se incorporen a los programas de educación de personas adultas.

Los recursos dirigidos a la formación de personas adultas suponen una gran herramienta para favorecer el aprendizaje de las mujeres sin estudios. Así como para facilitar la adquisición de habilidades y competencias dirigidas a promover su incorporación o reincorporación al mercado laboral, especialmente para aquellas mujeres en riesgo de exclusión social o que dejaron la vida laboral para dedicarse a las labores de cuidado y crianza, permitiéndoles así reciclarse y reincorporarse al mercado laboral.

La orientación se hará mediante diversa cartelería, dípticos y/o folletos informativos en donde se muestren las diversas opciones disponibles.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres que reciben orientación, por edad.
- Número de mujeres que se incorporan a los programas, por edad.
- Número de mujeres que se incorporan y/o reincorporan al mercado laboral, por edad.
- Medios de difusión.

Medida 1.2. Fomentar actividades extraescolares con perspectiva de género en la educación primaria.

A través de la educación en valores en los centros escolares es donde pueden prevenirse las conductas violentas en la edad adulta. Por eso es importante prestar especial atención a las diversas expresiones de violencia contra las mujeres, entre las que se incluye la invisibilización de estas en las diversas áreas educativas.

Es necesario que desde el centro educativo se fomenten actividades extraescolares con perspectiva de género, actividades como cuentacuentos inclusivos en igualdad, talleres de prevención de la violencia de género, de fomento del buen trato, gymkanas por la igualdad, escuelas vacacionales de igualdad, charlas de usos y abusos de las nuevas tecnologías, etc.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de actividades extraescolares programadas.
- Número de alumnado femenino y masculino asistente.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 2. Poner en valor la diversidad y trabajar para la eliminación de los estereotipos y prejuicios que dificultan la integración en igualdad.

Medida 2.1. Formación en igualdad y perspectiva de género al profesorado y alumnado del centro educativo de Rotglà i Corberà.

La Educación en Igualdad es esencial para la eliminación de estereotipos sexistas y para luchar contra la discriminación hacia las mujeres y las niñas dentro de los centros educativos. Buscando implicar a toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, tutoría legal, personal de los centros y toda la ciudadanía en general.

Para todo ello se realizarán talleres de Role Playing, debates, dinámicas mediante el juego y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, entre otros temas, la eliminación de estereotipos de género, el reconocer y evitar relaciones tóxicas, las nuevas masculinidades, etc.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de profesorado formado, por sexo y ciclo.
- Número de alumnado formado, por sexo y ciclo.
- Temáticas trabajadas.
- Fechas y medios de difusión.

TIEMPO LIBRE

OBJETIVO 1. Potenciar y fomentar el deporte igualitario.

Medida 1.1. Realizar acciones de sensibilización en igualdad de género dirigidas a los órganos directivos de clubes y federaciones deportivas.

A pesar del aumento en las tasas de participación de la mujer en el deporte, sigue habiendo una desigual representación de hombres y mujeres en los puestos de decisión de las organizaciones deportivas.

Estas acciones se llevarán a cabo mediante la realización de charlas en donde se explique y se ponga de manifiesto la importancia y los beneficios de que las mujeres formen parte de los órganos directivos de los clubes y/o federaciones deportivas.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de clubes deportivos y/o federaciones implicadas.
- Número de mujeres y hombres participantes.
- Medios y fechas de difusión.

Medida 1.2. Fomentar la actividad deportiva y el ejercicio físico en la población más mayor mediante paseos al aire libre.

El fomento de la práctica de cualquier actividad física para adultos les ayuda a estar más activa física y mentalmente y tiene, además, un impacto positivo en el estilo de vida y en el bienestar general de las personas.

El ejercicio físico para mayores ayuda a mejorar la flexibilidad, el equilibrio y la fuerza al tiempo que reduce el riesgo de caídas habituales en la tercera edad y permite moverse con más soltura, mejora el sistema inmunológico, mejora el humor y la autoestima, reduciendo el riesgo de depresión, permitiéndoles así disfrutar de una vejez activa, saludable y feliz.

Entre los ejercicios y la actividad física a fomentar encontraríamos caminar y la gimnasia de mantenimiento, que realizadas al aire libre favorecen a una mayor interacción tanto con las personas como con el medio ambiente.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres y hombres participantes, por edad.
- Número y tipo de paseos realizados.
- Kilómetros realizados.
- Fechas de realización.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 1.3. Difundir modelos de mujeres deportistas de todos los niveles de competición y disciplinas deportivas.

Hoy en día, el deporte femenino es una disciplina que está cada vez más normalizada en la sociedad, sobre todo por el hecho de que se ha popularizado el juego de algunas deportistas mundialmente conocidas en diferentes ámbitos de la actividad física. A pesar de este conocimiento, a las mujeres aún les queda mucha distancia que ganar para conseguir la igualdad de género en el deporte.

Esta difusión se haría mediante la realización de charlas y mesas redondas en donde se mostrarían a diversas mujeres del mundo del deporte e incluso mujeres deportivas del municipio y/o de la zona que compartirían sus propias experiencias con el resto de la ciudadanía.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres y hombres alcanzados.
- Número de modelos difundidos, por disciplina deportiva.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 2. Promover espacios de ocio y tiempo libre igualitarios.

Medida 2.1. Talleres de actividades culturales y saludables con perspectiva de género para toda la población.

Existen diversas actividades culturales que pueden realizarse en el municipio para fomentar una cultura igualitaria y un tiempo libre y de ocio saludable y no discriminatorio. Actividades como yoga, baile, cocina, lectura, etc. y talleres de autoestima, aceptación propia, de buen trato, etc.

Todas estas actividades no solamente favorecen al desarrollo de las personas sino también al desarrollo de las redes ciudadanas y personales, fomentando la participación y potenciando las relaciones interpersonales.

Cada año se realizarían aquellas actividades por las que la ciudadanía haya mostrado mayor interés y para conocer dicho interés se realizarían encuestas poblacionales con propuestas de actividades e incluso un apartado para que las personas compartan sus preferencias.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres y hombres participantes, por edad.
- Número de talleres realizados.
- Número de asociaciones participantes.
- Fechas de realización.
- Medios y fechas de difusión.

7.5. ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.

OBJETIVO 1. Informar a la ciudadanía sobre los avances y desarrollo del II PMIO.

Medida 1.1. Presentación del II PMIO a la ciudadanía.

Al ser la ciudadanía del municipio uno de los agentes clave tanto para el diagnóstico previo como para la implementación del Plan y a la vez el foco principal al que van dirigidas las acciones de este, es necesario que el II PMIO se presente públicamente ante todo el municipio.

La presentación se realizaría con un acto público en donde se diera a conocer el Plan a todas las personas del municipio. Presentación a la que se invitaría no solamente a diversos medios de comunicación sino también a figuras políticas y relevantes para el municipio y/o para la zona.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres y hombres asistentes, por edad y sector.
- Personal político asistente.
- Medios de comunicación asistentes.
- Fechas de realización.
- Medios de difusión.

Medida 1.2. Difundir el II PMIO en los medios de comunicación.

Para que el II PMIO llegue a todas las personas que conforman el municipio, y a otras zonas colindantes, es necesario difundirlo a través de los diferentes medios de comunicación existentes, tanto los escritos como los audiovisuales o digitales, así como en la propia página web del ayuntamiento.

La difusión se haría por todos aquellos medios de comunicación y difusión de los que se disponga desde el Ayuntamiento, incluido el subir el Plan o un extracto de este en la propia web del municipio.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de medios de comunicación que lo difunden, por tipo.
- Número de personas a las que llega, por sexo y edad.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 1.3. Informar periódicamente de los avances del II PMIO habilitando para ello un espacio en la Web del municipio.

No solamente debe presentarse el Plan a la ciudadanía, sino que esta debe poder conocer y acceder con facilidad a la información sobre los avances del Plan, así como a las acciones diseñadas que van llevándose a cabo en el municipio y de las que pueden beneficiarse.

Los avances deberán aparecer en los diversos medios de comunicación empleados en el municipio. Por ejemplo, si fuese a realizarse una charla o taller relacionadas con alguna de las áreas del Plan se anunciaría por el Bando para que toda persona interesada conozca cuándo y dónde se realizaría la acción.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de visitas recibidas en la Web.
- Número de personas a las que llega la información, por sexo y edad.
- Medios y fechas de difusión.

OBJETIVO 2. Fomentar una comunicación que respete el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Medida 2.1. Potenciar la perspectiva de género en la comunicación institucional, tanto en la imagen corporativa como en los materiales que se editen, utilizando un lenguaje, imágenes y contenidos no sexistas e inclusivos.

Para dar una imagen de igualdad es esencial que toda comunicación institucional y pública refleje mensajes igualitarios, inclusivos y no sexistas, incluido el uso del lenguaje pues el lenguaje empleado contribuye a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres. El lenguaje y las imágenes que se utilizan en las comunicaciones internas y externas de las instituciones reflejan las ideas y valores de estas, antes incluso de que la propia institución lo haga.

La formación en lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas es la principal vía para potenciar la perspectiva de género en la comunicación institucional por lo que se realizarán diversos cursos formativos en uso del lenguaje inclusivo y en el uso de imágenes no sexistas en cualquier campaña publicitaria institucional.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de guías sobre comunicación con perspectiva de género editadas.
- Número de guías distribuidas.
- Número de imágenes institucionales con contenido no sexista e inclusivo sobre el total.
- Grado de introducción de la perspectiva de género en la comunicación institucional.
- Medios y fechas de difusión.

Medida 2.2. Mejorar la difusión de las actividades y programas con contenidos sobre igualdad de género para promover una mayor asistencia e implicación de la ciudadanía.

Es común que los hombres sean quienes menos se impliquen en muchas de las actividades que se realizan en el municipio, especialmente en todas aquellas actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, aunque son muchas las mujeres que tampoco consideran interesantes ese tipo de actividades. Por eso es tan importante llegar a todas estas personas y fomentar su participación pues para alcanzar una verdadera igualdad es necesaria la participación de toda la población.

Para fomentar la participación se realizarán diversas actividades que puedan resultar atractivas a toda la población, invitándoles a participar en estas y facilitando que puedan hacerlo mediante el estudio de los horarios y/o zonas más adecuadas para llevar a cabo las actividades.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de acciones de difusión impulsadas.
- Número de mujeres y hombres alcanzados, por edad.
- Medios y fechas de difusión.

7.6. ÁREA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

SALUD

OBJETIVO 1. Fomentar el autocuidado, la prevención y detección precoz de problemas de salud atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

Medida 1.1. Campañas informativas, cursos de formación, publicaciones, etc., que muestren hábitos de vida saludable entre la población, teniendo en cuenta las diversas etapas de la vida y las diferencias de salud entre mujeres y hombres.

Se debe tener siempre en cuenta las diferencias médicas existentes entre mujeres y hombres pues hay enfermedades o estados que no les afectan de la misma forma, como el infarto de miocardio, el cáncer de mama (que también puede producirse en hombres), la artritis, la artrosis, etc.

Las campañas se realizarán mediante el uso de diversa cartelería, dípticos, folletos, etc. en donde se muestren los hábitos saludables para la población. En todos estos métodos de difusión deberán participar aquellas personas relacionadas con los campos profesionales de cada hábito (sanitario, nutricional, deportivo, psicológico, etc.).

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número y tipo de campañas realizadas.
- Número de mujeres y hombres alcanzados, por edad.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 1.2. Realización de talleres sobre género y salud dirigidos a mujeres de acuerdo con su ciclo vital.

Cada mujer es diferente y única, no solamente en su individualidad como persona sino también en base a la etapa vital en la que se encuentra y a las vivencias que la han acompañado. Es por ello por lo que deben diseñarse y realizarse talleres que estén orientados a las mujeres, pero teniendo siempre en cuenta en qué ciclo vital se encuentran.

Estos talleres incluirán todas aquellas inquietudes que puedan tener las mujeres de diversos grupos de edad. Talleres impartidos por personal cualificado y en donde se traten temas como la nutrición en la adultez, la menopausia, la maternidad tardía, el ejercicio físico en la vejez, etc.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de talleres realizados.
- Número de mujeres y hombres asistentes.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 1.3. Impulsar las escuelas de madres y padres que faciliten herramientas para fomentar hábitos de vida saludables en sus hijas e hijos.

Entre los hábitos saludables que deben ser impulsados desde la entidad estarían algunos como: trastornos alimenticios, prevención sobre el consumo de drogas, fomento de la autoestima, resolución pacífica de conflictos, adaptación de una actitud crítica con respecto a los ideales de belleza socialmente establecidos, etc.

Para ello se impulsarán y crearán escuelas de padres y madres en donde se les formará en cómo inculcar y aportar dichos hábitos a sus hijos e hijas, explicándoles no solamente la manera de proceder sino también dotándoles de los conocimientos necesario para que puedan intervenir y/o actuar en caso necesario.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de escuelas impulsadas.
- Número y tipo de herramientas utilizadas.
- Número de madres y padres participantes.
- Tipos de hábitos saludables impulsados.
- Herramientas facilitadas.
- Medios y fechas de difusión.

OBJETIVO 2. Elaborar, publicar y difundir publicaciones y estudios relacionados con la salud y el bienestar de la población con perspectiva de género.

Medida 2.1. Diseñar una Guía de Autoayuda y Bienestar Personal en colaboración con profesionales de sanidad y con perspectiva de género.

Los autocuidados y el fomento del bienestar son esenciales para gozar de una calidad de vida saludable y plena, sin olvidar en ningún momento las diferencias sanitarias y de salud entre mujeres y hombres.

Crear una guía de estas características en donde tanto mujeres como hombres se sientan identificadas e identificados fomentará un estilo de vida saludable e igualitario en el municipio. Una guía diseñada y creada por profesionales cualificados de diversas áreas sanitarias, de bienestar, de salud, etc.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de secciones de la guía.
- Contenido de la guía.
- Número de volúmenes difundidos.
- Número de personas a quienes llega, por sexo y edad.
- Medios y fechas de difusión.

INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO 1. Poner en valor la diversidad y trabajar para la eliminación de los estereotipos y prejuicios que dificultan la integración en igualdad.

Medida 1.1. Campañas de sensibilización sobre la existencia de sexualidades diversas.

La discriminación hacia las personas que rompen con las normas del sistema sexo/género al situarse al margen de la heterosexualidad y/o la cissexualidad constituye una de las principales formas de acoso y violencia que se producen hoy en día en los espacios públicos del municipio.

Las campañas de sensibilización sirven para informar a la ciudadanía sobre los diversos conceptos alrededor del colectivo LGTBIA+, previniendo así la discriminación de las personas de dicho colectivo. Estas campañas se llevarán a cabo mediante la realización de cartelería, folletos, dípticos, charlas y talleres en donde se informe y forme a la ciudadanía sobre la existencia de otras sexualidades, de otras formas de familia y otro tipo de relaciones afectivo-sexuales.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de campañas realizadas, por temática.
- Número de mujeres y hombres a quienes llega la información, por edad.
- Materiales de difusión diseñados.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 2. Incluir la perspectiva de género en la planificación de programas, proyectos y actuaciones en materia de derechos sociales dentro de un marco común.

Medida 2.1. Promover la formalización de convenios o acuerdos de colaboración con entidades públicas y/o privadas que intervienen en el proceso de inclusión de mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables.

Los procesos de exclusión social inciden de forma negativa en el desarrollo de las personas, especialmente en los ámbitos de la familia, la sociedad y el trabajo, siendo especialmente agresivos con las mujeres como ocurre con la feminización de la pobreza.

Estos convenios permitirán la inclusión de la perspectiva de género en la planificación de programas, proyectos y actuaciones en materia de derechos sociales dentro de un marco común. Y se realizarán tras convocar y llevar a cabo diversas reuniones en donde se establezcan las bases y principios de dichos acuerdos o convenios.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de convenios o acuerdos formalizados, por tipo de entidad.
- Número de entidades públicas y privadas que aceptan.
- Número de mujeres beneficiadas de la acción.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 3. Mejorar la calidad de vida de las mujeres con mayores dificultades de integración social teniendo en cuenta tanto las necesidades específicas de cada mujer como su punto de partida.

Medida 3.1. Fomentar la autoestima y confianza para que las mujeres sean protagonistas activas de su propio proceso de inserción social.

La autoestima es uno de los factores más importantes para que las mujeres se vean y se crean capaces de alcanzar y lograr cualquier objetivo que se propongan, por eso es necesario fomentar e incentivar la autoestima y confianza de las mujeres del municipio.

Una de las mejores y más efectivas formas de fomentar la autoestima es mediante la realización de talleres centrados en las mujeres, con temáticas relacionadas con la cosificación de los cuerpos femeninos, la existencia de diversos tipos de cuerpos, la ruptura con los estereotipos de belleza, etc.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres participantes.
- Número de acciones realizadas, por tipo.
- Medios y fechas de difusión.

7.7. ÁREA DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 1. Impulsar y garantizar la presencia de Puntos Violeta en las fiestas municipales.

Medida 1.1. Formar a la ciudadanía para su colaboración en los Puntos Violetas.

La colaboración de la ciudadanía en la prevención y detección de la violencia de género es clave, especialmente durante las celebraciones en las festividades municipales pues es el propio vecindario del municipio quien conoce a las personas, los recursos y sus calles, convirtiéndose así en un elemento beneficioso y esencial para el correcto desarrollo y funcionamiento de los Punto Violeta.

Para poder colaborar en los Punto Violeta se debe haber recibido formación relacionada con los tipos de violencia machista existente, las técnicas y métodos para intervenir en posibles situaciones de esta violencia, en las herramientas y recursos existentes, etc.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de mujeres y hombres formados, por edad.
- Asociaciones colaboradoras.
- Fechas de formación.
- Medios y fechas de difusión.

OBJETIVO 2. Sensibilizar y prevenir a la población sobre la violencia de género.

Medida 2.1. Campañas participativas de visibilización de la violencia machista.

Es esencial concienciar a la ciudadanía, mediante las políticas activas de igualdad, en la prevención de conductas discriminatorias y actitudes violentas frente a las mujeres. Por ello es necesario ofrecer datos e información relevante y verídica, mostrando así la realidad de la violencia de género en España.

Las campañas pueden apoyarse de lemas, ilustraciones, narraciones, cortometrajes, fotografías, etc. diseñadas y propuestas por la ciudadanía del municipio, haciéndoles así partícipes de la campaña para que la sientan como propia. Las propuestas e ideas seleccionadas se plasmarán en la diversa cartelería de la campaña y se difundirá por el municipio y las Redes Sociales.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 1er T.

Prioridad: 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de campañas realizadas.
- Número de personas participantes, por sexo y edad.
- Número de propuestas recibidas, por tipo y sexo de la persona participante.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 2.2. Continuar denunciando públicamente desde la Institución los asesinatos que se hayan cometido por violencia de género durante cada trimestre.

Los asesinatos cometidos por violencia de género deben ser denunciados públicamente para que así la ciudadanía sepa que las personas que les representan están concienciadas contra esta lacra social.

Las denuncias se efectuarán en los altos públicos institucionales y en estos mismos actos se condenarán también las manifestaciones machistas en forma de micromachismos, chistes y conductas machistas, etc.

Periodicidad: Continua **Duración/ Fecha:** Trimestral **Prioridad:** 1

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de denuncias públicas.
- Número de personas a las que llega, por sexo y edad.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 2.3. Dar a conocer a la población los medios disponibles para asistir a víctimas de violencia de género, así como los recursos y ayudas a las que tienen derecho.

El Derecho a la información está recogido en el Artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por lo que la población debe conocer qué medios existen en el municipio para la asistencia a las víctimas de violencia de género.

Para que la población conozca los medios de asistencia, los recursos y ayudas a las que se tiene derecho se realizarán y diseñarán una serie de folletos y/o guías en donde se explique cómo acceder a ellos, para qué sirven, cómo utilizarlos, quienes pueden acceder a ellos, etc.

Periodicidad: Puntual **Duración/ Fecha:** 2º T. **Prioridad:** 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de medios diseñados y difundidos.
- Número de personas a quienes llega, por sexo y edad.
- Fechas y medios de difusión.

Medida 2.4. Elaboración de charlas dirigidas al alumnado para dar a conocer y prevenir la violencia de género en edades tempranas.

La educación es quizás la herramienta más importante en la erradicación de la violencia de género, permitiéndonos así destacar las formas de violencia contra las mujeres; los roles y estereotipos sociales; las nuevas tecnologías y las redes sociales; la violencia simbólica; la prevención; las consecuencias de la desigualdad de género, el micromachismo o a la violencia institucional.

Estas charlas se llevarán a cabo en el centro educativo, adaptadas a los diferentes niveles del alumnado y a las necesidades de este. Charlas en donde no solamente se explicará en qué consiste y qué es la violencia de género sino también cómo prevenirla y detectarla.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de alumnado participante, por sexo y curso académico.
- Número de charlas realizadas.
- Temáticas tratadas y difundidas.
- Fechas y medio de difusión.

7.8. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO

MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO 1. Incorporar la perspectiva de género y la participación ciudadana en la elaboración de aquellas propuestas relacionadas con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Medida 1.1. Potenciar la reforestación de la zona con el establecimiento del “Día del Árbol de Rotglà i Corberà”

Los trabajos de reforestación se enmarcan en el ámbito de la silvicultura y su realización tiene el objetivo de revertir los efectos sobre el paisaje natural causados tanto por la propia actividad natural (las condiciones climáticas) como por la actividad humana.

Son múltiples los beneficios ambientales de la reforestación, pero también tiene la capacidad de tener grandes beneficios para la ciudadanía de Rotglà i Corberà potenciando las relaciones intergeneracionales y familiares al poner en contacto a la población más joven, no solamente con la naturaleza, sino también con aquellas personas que han dedicado su vida a la agricultura.

Creando un “Día del Árbol de Rotglà i Corberà” se organizarán una serie de actividades familiares y participativas en donde la población infantil plante un árbol con la supervisión y consejos de la población adulta, especialmente aquella con mayor experiencia en la agricultura y plantación de árboles. Se emplearán árboles autóctonos y se facilitará a la infancia y sus familias las instrucciones para su cuidado, pudiendo así regresar al año siguiente para ver cómo ha crecido el árbol bajo sus atentos cuidados.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de árboles plantados.
- Número de niñas y niños participantes.
- Número de familias participantes.
- Número de personas expertas participantes, por sexo y edad.
- Fechas de realización.
- Guías de cuidados creadas.
- Medios y fechas de difusión.

Medida 1.2. Mantenimiento del entorno natural del municipio.

La creación de nuevos empleos para población en riesgo de exclusión social, en donde mayoritariamente se encuentran las mujeres, permitirá fomentar el mantenimiento de las zonas naturales del municipio y aportar técnicas de podado, riego, plantación, etc.

Esta medida no solamente fomentará el empleo de las mujeres en riesgo de exclusión social, sino que también favorecerá el mantenimiento de las zonas verdes del municipio.

Para ello se crearán nuevos puestos de empleo con preferencia para las mujeres y a los que se accederá tras recibir la formación necesaria para llevar a cabo labores de mantenimiento del entorno natural del municipio.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 3er T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de puestos de trabajo creados.
- Número de mujeres y hombres contratados, por edad.
- Formación recibida.
- Zonas reformadas.
- Medios y fechas de difusión.

OBJETIVO 2. Integrar la perspectiva de género en las políticas y proyectos relacionados con el medio ambiente.

Medida 2.1. Realizar un análisis anual de la política medioambiental municipal desde la perspectiva de género.

Tanto la percepción como la interacción de mujeres y hombres con el medioambiente no son iguales, por ello es necesario incluir e integrar la perspectiva de género en todas aquellas áreas y medidas relacionadas con el medioambiente, analizando las posibles diferencias entre unas y otros para así adaptar las políticas a la realidad de mujeres y hombres.

Este análisis se llevará a cabo desde el Ayuntamiento por personal cualificado y formado que examinará si las políticas medioambientales siguen criterios de género y están diseñadas desde la perspectiva de género.

Periodicidad: Continua

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de acciones incluidas.
- Número de personas colaboradoras.
- Número de áreas analizadas.
- Conclusiones obtenidas.
- Fechas y medios de difusión.

URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO

OBJETIVO 1. Integrar la perspectiva de género en las políticas y proyectos relacionados con urbanismo.

Medida 1.1. Adecuar el mobiliario urbano del municipio utilizando días clave para la igualdad.

Todo municipio necesita un mantenimiento y renovación de su mobiliario urbano y la presencia de días señalados para la igualdad permitiría renovar dicho mobiliario utilizando colores o mensajes referentes a esos días.

La colocación de bancos o flores moradas o con mensajes contra la violencia de género, bancos o flores con los colores de la bandera arcoíris y mensajes contra la discriminación del colectivo LGTBQIA+, etc. permitirá una renovación y modernización del paisajismo urbanístico del municipio, permitiendo así una mayor visibilización de la sensibilización del municipio con la igualdad.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 3

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número y tipo de mobiliario nuevo.
- Número y tipo de mobiliario reformado.
- Número de flores plantadas.
- Número de personas participantes.
- Medios y fechas de difusión.

Medida 1.2. Introducción del enfoque de género en el PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) y realización de un análisis que mida los efectos de la planificación urbanística sobre las mujeres.

Las ciudades se construyen siempre en base a unos mismos principios, a unos mismos ejes olvidándose de las diferentes necesidades de mujeres y hombres. Es por ello por lo que debe ser esencial incluir la perspectiva de género en todas aquellas acciones y decisiones relacionadas con el urbanismo del municipio, especialmente en el diseño del propio PGOU.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 4º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Grado de introducción del enfoque de género en la planificación urbanística.
- Número de indicadores de género introducidos.
- Número de estudios de impacto de género incorporados.
- Fechas y medios de difusión.

OBJETIVO 2. Incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano y favorecer la participación de las mujeres en la planificación urbanística y la toma de decisiones respecto al municipio y su entorno.

Medida 2.1. Realizar rutas a pie para diagnosticar necesidades reales y cotidianas contando con la participación de las mujeres.

Una de las mejores y más precisas formas de conocer las necesidades de la ciudadanía del municipio y concretamente de las mujeres, es realizar aquellos trayectos más habituales y cotidianos para las personas, permitiendo así conocer las demandas que puedan presentar respecto al entorno urbano.

Estas rutas se realizarán en diversos horarios, aquellos de más uso, y en donde acudan personas de todas las edades y con diversas características: problemas de movilidad, carritos de bebé, carros de la compra, sillas de ruedas, personas ancianas, mujeres embarazadas, etc. Permitiendo así poder obtener datos e información de aquellas personas que puedan presentar mayores dificultades.

Periodicidad: Puntual

Duración/ Fecha: 2º T.

Prioridad: 2

Responsables ejecución: Comisión de Igualdad

Responsables seguimiento: Comisión de Igualdad

Indicadores

- Número de rutas realizadas.
- Número de mujeres y hombres participantes, por edad y núcleo familiar.
- Número de propuestas presentadas, por sexo y edad.
- Fechas y medios de difusión.

7.9. CUADRO RESUMEN

ÁREA 1. EMPODERAMIENTO: AUTONOMÍA PERSONAL (FORMACIÓN, OCUPACIÓN Y VIVIENDA)		
OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.	Medida 1.1. Incluir formación en género en todos los programas municipales de empleo.	3
	Medida 1.2. Visibilización de las mujeres que trabajan en sectores masculinizados y de los hombres que trabajan en sectores feminizados.	
	Medida 1.3. Formar a las mujeres del municipio en aquellos sectores estratégicos para el pueblo de Rotglà i Corberà	
Promoción del autoempleo y el emprendimiento femenino.	Medida 2.1. Realización de diversas charlas y talleres específicos para mujeres.	3
	Medida 2.2. Formación en liderazgo y habilidades directivas dirigidas a mujeres para combatir la segregación vertical en el mercado laboral.	
	Medida 2.3. Informar a las mujeres de las ayudas y recursos existentes para la puesta en marcha de iniciativas empresariales.	
Promocionar la cultura de la igualdad en las empresas del municipio.	Medida 3.1. Formación en género en los programas de emprendimiento, abordando nuevos modelos de organización empresarial y liderazgo.	3
	Medida 3.2. Reconocimiento mediante distintivo a las empresas comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres, previa realización de una auditoría de género.	
	Medida 3.3. Adopción de acuerdos sectoriales que fortalezcan la incorporación de las mujeres al ámbito empresarial.	
Integrar la perspectiva de género en las políticas de vivienda del municipio.	Medida 4.1. Promover iniciativas para la adquisición, en propiedad o en alquiler, de viviendas sociales que puedan utilizarse como viviendas tuteladas o por víctimas de violencia de género.	2
	Medida 4.2. Realizar talleres de autonomía personal que faciliten el desarrollo de vida independiente.	

ÁREA 2. EMPODERAMIENTO: PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO		
OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Impulsar la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones.	Medida 1.1. Visibilización de las mujeres pioneras de Rotglà i Corberà mediante la presentación de sus hitos y logros.	2
	Medida 1.2. Realizar tertulias con temáticas transversales y con interés para la ciudadanía.	
Fomentar el asociacionismo.	Medida 2.1. Realización de campañas de concienciación de la importancia del asociacionismo, especialmente para la población femenina. Medida 2.2. Charlas de concienciación de la importancia del asociacionismo en los centros educativos.	2
Fortalecer las relaciones entre las asociaciones.	Medida 3.1. Creación de una red de asociaciones.	1

ÁREA 3. CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO

OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Contribuir a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la población.	Medida 1.1. Formación en nuevas masculinidades a hombres y mujeres, con contenidos sobre paternidad responsable, corresponsabilidad y conciliación.	2
	Medida 1.2. Realización de un estudio sobre los usos del tiempo de mujeres y hombres en diferentes ámbitos	
Sensibilizar a la población sobre la importancia de lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	Medida 2.1. Campañas de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.	2
	Medida 2.2. Realización de encuentros con el empresariado sobre horarios racionales y establecimiento de distintivos a empresas colaboradoras.	
Potenciar los recursos destinados al cuidado de personas dependientes.	Medida 3.1. Difundir los servicios y recursos de apoyo de las personas cuidadoras.	2
	Medida 3.2. Fomentar los sistemas de intercambios de saberes y servicios por tiempo entre la ciudadanía, como los bancos de tiempo.	

ÁREA 4. CULTURA, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE

CULTURA

OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Impulsar actividades culturales no discriminatorias.	Medida 1.1. Convocar premios y concursos donde se promueva la participación de las mujeres y una visión no sexista y estereotipada de la sociedad.	2
	Medida 1.2. Fomento del turismo local con perspectiva de género mediante la organización de diversos talleres.	
Desarrollar unas fiestas no sexistas y libres de violencia machista.	Medida 2.1. Fomento de unas fiestas municipales igualitarias, participativas y libres de violencia machista.	2
	Medida 2.2. Garantizar unas fiestas seguras y libres de violencia machista incorporando puntos seguros en ellas.	
Fomentar las diferentes formas de expresión cultural y artística desde la perspectiva de género.	Medida 3.1. Fomentar el uso de la Agencia de Lectura Pública Municipal mediante actividades culturales para la ciudadanía.	1

EDUCACIÓN		
OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Eliminar las brechas de género en la educación.	Medida 1.1. Orientar a las mujeres sin estudios usuarias de los servicios de la administración municipal para que se incorporen a los programas de educación de personas adultas.	2
	Medida 1.2. Fomentar actividades extraescolares con perspectiva de género en la educación primaria.	
Poner en valor la diversidad y trabajar para la eliminación de los estereotipos y prejuicios.	Medida 2.1. Formación en igualdad y perspectiva de género al profesorado y alumnado.	1

TIEMPO LIBRE		
OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Potenciar y fomentar el deporte igualitario.	Medida 1.1. Realizar acciones de sensibilización en igualdad de género dirigidas a los órganos directivos de clubes y federaciones deportivas.	3
	Medida 1.2. Fomentar la actividad deportiva y el ejercicio físico en la población más mayor mediante paseos al aire libre.	
	Medida 1.3. Difundir modelos de mujeres deportistas de todos los niveles de competición y disciplinas deportivas.	
Promover espacios de ocio y tiempo libre igualitarios.	Medida 2.1. Talleres de actividades culturales y saludables con perspectiva de género para toda la población.	1

ÁREA 5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE		
OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Informar a la ciudadanía sobre los avances y desarrollo del PMIO.	Medida 1.1. Presentación del II PMIO a la ciudadanía.	3
	Medida 1.2. Difundir el II PMIO en los medios de comunicación.	
	Medida 1.3. Informar periódicamente de los avances del PMIO.	
Fomentar una comunicación que respete el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Medida 2.1. Potenciar la perspectiva de género en la comunicación institucional.	2
	Medida 2.2. Mejorar la difusión de las actividades y programas con contenidos sobre igualdad de género.	

ÁREA 6. SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

SALUD		
OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Fomentar el autocuidado, la prevención y detección precoz de problemas de salud.	Medida 1.1. Campañas informativas, cursos de formación, publicaciones, etc., que muestren hábitos de vida saludable entre la población.	3
	Medida 1.2. Realización de talleres sobre género y salud dirigidos a mujeres de acuerdo con su ciclo vital.	
	Medida 1.3. Impulsar las escuelas de madres y padres que faciliten herramientas para fomentar hábitos de vida saludables en sus hijas e hijos.	
Elaborar, publicar y difundir publicaciones y estudios relacionados con la salud y el bienestar de la población con perspectiva de género.	Medida 2.1. Diseñar una Guía de Autoayuda y Bienestar Personal en colaboración con profesionales de sanidad y con perspectiva de género.	1
INCLUSIÓN SOCIAL		
OBJETIVO S	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Poner en valor la diversidad y trabajar para la eliminación de los estereotipos y prejuicios.	Medida 1.1. Campañas de sensibilización sobre la existencia de sexualidades diversas.	1
Incluir la perspectiva de género en materia de derechos sociales.	Medida 2.1. Promover la formalización de convenios o acuerdos de colaboración con entidades públicas y/o privadas.	1
Mejorar la calidad de vida de las mujeres con mayores dificultades de integración social.	Medida 3.1. Fomentar la autoestima y confianza para que las mujeres sean protagonistas activas de su propio proceso de inserción social.	1

ÁREA 7. PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Impulsar y garantizar la presencia de Puntos Violeta en las fiestas municipales.	Medida 1.1. Formar a la ciudadanía para su colaboración en los Punto Violeta.	1
Sensibilizar y prevenir a la población sobre la violencia de género.	Medida 2.1. Campañas participativas de visibilización de la violencia machista.	4
	Medida 2.2. Denunciar públicamente desde la Institución los asesinatos que se hayan cometido por violencia de género durante ese mes.	
	Medida 2.3. Dar a conocer a la población los medios disponibles para asistir a víctimas de violencia de género, así como los recursos y ayudas a las que tienen derecho.	
	Medida 2.4. Elaboración de charlas dirigidas al alumnado para dar a conocer y prevenir la violencia de género en edades tempranas.	

ÁREA 8. MEDIOAMBIENTE, URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO

MEDIOAMBIENTE

OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Incorporar la perspectiva de género en propuestas de conservación y el desarrollo sostenible.	Medida 1.1. Potenciar la reforestación de la zona con el establecimiento del "Día del Árbol de Rotglà i Corberà".	2
	Medida 1.2. Mantenimiento del entorno natural de Rotglà i Corberà.	

URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO

OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	N.º acción/objetivo
Integrar la perspectiva de género en las políticas y proyectos relacionados con urbanismo.	Medida 1.1. Adecuar el mobiliario urbano del municipio utilizando días clave para la igualdad.	2
	Medida 1.2. Introducción del enfoque de género en el PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) y realización de un análisis que mida los efectos de la planificación urbanística sobre las mujeres.	
Incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano.	Medida 2.1. Realizar rutas a pie para diagnosticar necesidades reales y cotidianas contando con la participación de las mujeres.	1

8. CRONOGRAMA

Todas las acciones detalladas en el plan de acción deben implementarse con un orden y un tiempo determinado, por ello establecemos el siguiente cronograma que facilitará la implantación del plan⁴:

AREA 1		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.	Medida 1.1. Incluir formación en género en todos los programas municipales de empleo.		X				X				X				X		
	Medida 1.2. Visibilización de las mujeres que trabajan en sectores masculinizados y de los hombres que trabajan en sectores feminizados.					X											
	Medida 1.3. Formar a las mujeres del municipio en aquellos sectores estratégicos para el pueblo de Rotglà i Corberà			X				X				X				X	
Promoción del autoempleo y el emprendimiento femenino.	Medida 2.1. Realización de diversas charlas y talleres específicos para mujeres.	X				X				X				X			
	Medida 2.2. Formación en liderazgo y habilidades directivas dirigidas a mujeres para combatir la segregación vertical en el mercado laboral.				X				X				X				X
	Medida 2.3. Informar a las mujeres de las ayudas y recursos existentes para la puesta en marcha de iniciativas empresariales.		X				X				X				X		
Promocionar la cultura de la igualdad en las empresas del municipio.	Medida 3.1. Formación en género en los programas de emprendimiento, abordando nuevos modelos de organización empresarial y liderazgo.			X				X				X				X	
	Medida 3.2. Reconocimiento mediante distintivo a las empresas comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres, previa realización de una auditoría de género.		X				X				X				X		
	Medida 3.3. Adopción de acuerdos sectoriales que fortalezcan la incorporación de las mujeres al ámbito empresarial.	X				X				X				X			
Integrar la perspectiva de género en las políticas de vivienda del municipio.	Medida 4.1. Promoción de iniciativas de adquisición, en propiedad o en alquiler, de viviendas sociales.				X				X				X				X
	Medida 4.2. Realizar talleres de autonomía personal que faciliten el desarrollo de vida independiente.	X				X				X				X			

⁴ La temporalización de las medidas puede verse modificadas para adecuarse a las necesidades del municipio.

ÁREA 2		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Impulsar la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones.	Medida 1.1. Visibilización de las mujeres pioneras de Rotglà i Corberà mediante la presentación de sus hitos y logros.											X					
	Medida 1.2. Realizar tertulias con temáticas transversales y con interés para la ciudadanía.				X				X				X				X
Fomentar el asociacionismo.	Medida 2.1. Realizar tertulias con temáticas transversales y con interés para la ciudadanía.	X			X				X				X				
	Medida 2.2. Charlas de concienciación de la importancia del asociacionismo en los centros educativos.		X			X				X				X			
Fortalecer las relaciones entre las asociaciones.	Medida 3.1. Creación de una red de asociaciones.											X					

ÁREA 3		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Contribuir a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la población.	Medida 1.1. Formación en nuevas masculinidades a hombres y mujeres.									X							
	Medida 1.2. Realización de un estudio sobre los usos del tiempo de mujeres y hombres en diferentes ámbitos.												X				
Sensibilizar a la población sobre la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	Medida 2.1. Campañas de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.			X			X				X					X	
	Medida 2.2. Realización de encuentros con el empresariado sobre horarios racionales y establecimiento de distintivos a empresas colaboradoras.		X				X			X					X		

Potenciar los recursos destinados al cuidado de personas dependientes.	Medida 3.1. Difundir los servicios y recursos de apoyo de las personas cuidadoras.	X				X				X				X			
	Medida 3.2. Fomentar los sistemas de intercambios de saberes y servicios por tiempo entre la ciudadanía, como los bancos de tiempo.				X				X				X				X

ÁREA 4.1.		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Impulsar actividades culturales no discriminatorias.	Medida 1.1. Convocar premios y concursos donde se promueva la participación de las mujeres y una visión no sexista y estereotipada de la sociedad.		X				X				X				X		
	Medida 1.2. Fomento del turismo local con perspectiva de género.				X				X				X				X
Desarrollar unas fiestas no sexistas y libres de violencia machista.	Medida 2.1. Fomento de unas fiestas municipales igualitarias, participativas y libres de violencia machista.	X				X				X				X			
	Medida 2.2. Garantizar unas fiestas seguras y libres de violencia machista incorporando puntos seguros en ellas.			X				X				X					X
Fomentar las diferentes formas de expresión cultural y artística desde la perspectiva de género.	Medida 3.1. Fomentar el uso de la Agencia de Lectura Pública Municipal mediante actividades culturales para la ciudadanía.		X				X				X				X		

ÁREA 4.2.		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Eliminar las brechas de género en la educación.	Medida 1.1. Orientar a las mujeres sin estudios usuarias de los servicios de la administración municipal para que se incorporen a los programas de educación de personas adultas.			X				X				X				X	
	Medida 1.2. Fomentar actividades extraescolares con perspectiva de género en la educación primaria.		X				X				X				X		
Poner en valor la diversidad y trabajar para la eliminación de los estereotipos y prejuicios.	Medida 2.1. Formación en igualdad y perspectiva de género al profesorado y alumnado.				X				X				X				X
ÁREA 4.3.		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Potenciar y fomentar el deporte igualitario.	Medida 1.1. Realizar acciones de sensibilización en igualdad de género dirigidas a los órganos directivos de clubes y federaciones deportivas.	X				X				X				X			
	Medida 1.2. Fomentar la actividad deportiva y el ejercicio físico en la población más mayor mediante paseos al aire libre.		X				X				X				X		
	Medida 1.3. Difundir modelos de mujeres deportistas de todos los niveles de competición y disciplinas deportivas.				X				X				X				X
Promover espacios de ocio y tiempo libre igualitarios.	Medida 2.1. Talleres de actividades culturales y saludables con perspectiva de género para toda la población.			X				X				X				X	

ÁREA 5.		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Informar a la ciudadanía sobre los avances y desarrollo del PMIO.	Medida 1.1. Presentación del II PMIO a la ciudadanía.	X															
	Medida 1.2. Difundir el II PMIO en los medios de comunicación.	X															
	Medida 1.3. Informar periódicamente de los avances del II PMIO.				X			X					X				X
Fomentar una comunicación que respete el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Medida 2.1. Potenciar la perspectiva de género en la comunicación institucional.		X				X				X				X		
	Medida 2.2. Mejorar la difusión de las actividades y programas con contenidos sobre igualdad de género.				X			X					X				X

ÁREA 6.1.		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Fomentar el autocuidado, la prevención y detección precoz de problemas de salud.	Medida 1.1. Campañas informativas, cursos de formación, publicaciones, etc., que muestren hábitos de vida saludable entre la población.								X								
	Medida 1.2. Realización de talleres sobre género y salud dirigidos a mujeres de acuerdo con su ciclo vital.	X				X				X				X			
	Medida 1.3. Impulsar las escuelas de madres y padres que faciliten herramientas para fomentar hábitos de vida saludables en sus hijas e hijos.				X			X					X				X

Elaborar, publicar y difundir publicaciones y estudios relacionados con la salud y el bienestar de la población con perspectiva de género.	Medida 2.1. Diseñar una Guía de Autoayuda y Bienestar Personal en colaboración con profesionales de sanidad y con perspectiva de género.																	X			
ÁREA 6.2.		2023				2024				2025				2026							
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
Poner en valor la diversidad y trabajar para la eliminación de los estereotipos y prejuicios.	Medida 1.1. Campañas de sensibilización sobre la existencia de sexualidades diversas.																		X		
Incluir la perspectiva de género en materia de derechos sociales.	Medida 2.1. Promover la formalización de convenios o acuerdos de colaboración con entidades públicas y/o privadas.				X				X								X				X
Mejorar la calidad de vida de las mujeres con mayores dificultades de integración social.	Medida 3.1. Fomentar la autoestima y confianza para que las mujeres sean protagonistas activas de su propio proceso de inserción social.								X												

ÁREA 7.		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Impulsar y garantizar la presencia de Puntos Violeta en las fiestas municipales.	Medida 1.1. Formar a la ciudadanía para su colaboración en los Punto Violeta.							X									
Sensibilizar y prevenir a la población sobre la violencia de género.	Medida 2.1. Campañas participativas de visibilización de la violencia machista.	X				X				X				X			
	Medida 2.2. Denunciar públicamente desde la Institución los asesinatos que se hayan cometido por violencia de género durante ese mes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Medida 2.3. Dar a conocer a la población los medios disponibles para asistir a víctimas de violencia de género, así como los recursos y ayudas a las que tienen derecho.						X										
	Medida 2.4. Elaboración de charlas dirigidas al alumnado para dar a conocer y prevenir la violencia de género en edades tempranas.			X				X				X				X	

ÁREA 8.1.		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Incorporar la perspectiva de género en propuestas de conservación y el desarrollo sostenible.	Medida 1.1. Potenciar la reforestación de la zona con el establecimiento del "Día del Árbol de Rotglà i Corberà".		X				X				X				X		
	Medida 1.2. Mantenimiento del entorno natural de Rotglà i Corberà			X				X				X				X	

ÁREA 8.2. URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO		2023				2024				2025				2026			
OBJETIVOS	MEDIDAS	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Integrar la perspectiva de género en las políticas y proyectos relacionados con urbanismo.	Medida 1.1. Adecuar el mobiliario urbano del municipio utilizando días clave para la igualdad.				X				X				X				X
	Medida 1.2. Introducción del enfoque de género en el PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) y realización de un análisis que mida los efectos de la planificación urbanística sobre las mujeres.												X				
Incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano.	Medida 2.1. Realizar rutas a pie para diagnosticar necesidades reales y cotidianas contando con la participación de las mujeres.										X						

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación, aunque aparezca en último lugar, es una parte esencial del II Plan de Igualdad de Rotglà i Corberà, pues en ella se establecen los mecanismos para poder llevar a cabo el seguimiento y evaluación de este Plan.

Se trata de un proceso apreciativo que permite examinar sus progresos, establecer la viabilidad de los hitos planteados, e identificar y anticipar las posibles mejoras, permitiendo llevarlas a cabo o, si no es posible, mejorar las deficiencias.

La Comisión de Igualdad es el órgano encargado de la dinamización, coordinación y gestión de actuaciones del Plan, así como de llevar a cabo la evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad Municipal.

9.1. INDICADORES

Los indicadores constituyen la herramienta fundamental del proceso de seguimiento y evaluación, a través de los cuales podemos cuantificar los datos y la información relativa a la implantación y el impacto de las medidas contenidas en el Plan.

Se entiende por indicador, una medida, un número, un hecho, una opinión o una percepción que señala una situación o condición específica y que mide cambios en esa situación o condición a través del tiempo.

Se debe tener en cuenta que a través de los indicadores se obtiene una representación de la realidad, que podrá mostrarla de manera total o parcial.

Los indicadores contemplados para cada acción deben tener coherencia con los objetivos que se pretende conseguir, con las brechas de género detectadas, con los resultados perseguidos y con las medidas planteadas. Además, han de cumplir los siguientes criterios:

- Estar desagregados por sexo.
- Realizarse de forma consensuada entre todas las personas que intervendrán en el seguimiento.
- Ser fáciles de utilizar y entender por estar claramente definidos.
- Combinar indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Visibilizar avances.
- Ser comparables en el tiempo.

A través de estos indicadores se obtiene información sobre el proceso, resultado e impacto de la aplicación de medidas y acciones incluidas en el Plan.

Para que sean realmente eficaces deberán definirse, para cada acción o medida concreta, al menos dos o tres indicadores.

9.2. SEGUIMIENTO

El seguimiento permite comprobar el grado de cumplimiento real del Plan y que sirve para detectar todas aquellas desviaciones respecto al documento inicial que se puedan producir durante el proceso de implementación.

Un plan Municipal de Igualdad de Oportunidades es flexible y dinámico, pues durante todo el periodo de vigencia de este se puede ir readaptando o redefiniendo las acciones preestablecidas con el objeto de conseguir alcanzar los objetivos de partida.

Un óptimo seguimiento del proceso es la forma más efectiva de conocer si el Plan está implementándose correctamente.

Es un proceso interno de observación permanente del Plan que se desarrolla de forma paralela a su ejecución.

Así, de la misma forma que se ha diseñado el Plan, se debe diseñar un sistema de seguimiento que incluya:

- Definición de objetivos.
- Agentes responsables.
- Herramientas de recogida de información.

El órgano responsable de llevar a cabo el seguimiento del plan es la Comisión de Igualdad, quien solicitará a las partes implicadas la información necesaria sobre los datos relativos a las medidas llevadas a cabo, dificultades detectadas en su ejecución, propuestas de mejora, etc., con el objetivo de analizar posteriormente dicha información y comprobar si lo conseguido hasta el momento se corresponde con lo previsto y en caso contrario reconducirlo.

9.3. EVALUACIÓN

Es una valoración sistemática y objetiva de cualquier Plan.

La calidad y profundidad de la evaluación dependerá, de la información que se disponga. Por lo tanto, el diseño y realización de un procedimiento riguroso y documentado incidirá directamente en lo acertado de la evaluación y, consecuentemente, en las propuestas que se hagan a partir de ella.

Se realiza un estudio, tanto cualitativo como cuantitativo, de la situación real, en el que se determina si los métodos utilizados hasta el momento han sido eficaces o no. Para ello, se debe tener en cuenta:

- **Resultados obtenidos:** grado de cumplimiento de las actividades programadas, de los objetivos previstos y necesidades atendidas. Importante el análisis de los indicadores de evaluación establecidos para cada acción.

- **Proceso:** valoración de los recursos humanos y materiales, así como el cumplimiento del cronograma.
- **Impacto:** valoración del impacto de las medidas ejecutadas, analizando el grado de mejora respecto a la situación previa.

Debemos diferenciar dos procesos de evaluación:

- **Anual:** se realiza una memoria técnica a final de cada año de vigencia del Plan, donde quedará plasmado las acciones realizadas según el cronograma para ese año, y si no hubiera ocurrido así redefinir las acciones que fueran necesarias y ajustarlas a la nueva situación para obtener los objetivos plasmados inicialmente.
- **Final:** redacción de las conclusiones obtenidas al finalizar la vigencia del Plan. Análisis de la situación actual con respecto a la inicial. Esta evaluación es útil sobre las actuaciones realizadas en el Plan de Salud, dejando constancia si los métodos han sido óptimos. Si el resultado es certero habrá abierto el camino a seguir trabando en dicha línea en pro de la mejora de la salud de la población, si no fuera así, habría que redefinir nuevas líneas de actuación para obtener los objetivos plasmados al inicio de este.

10. GLOSARIO

Acción positiva: Medidas con las que se pretende suprimir o prevenir una discriminación o con las que compensar las desventajas ya existentes. También conocida como discriminación positiva.

Acoso por razón de sexo: Se define como cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo⁵.

Acoso sexual: Es la intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales. En la mayoría de los contextos jurídicos modernos el acoso sexual es ilegal.

“La situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo”⁶.

Alfabetización digital: Habilidad para localizar, organizar, entender, evaluar y analizar información utilizando tecnología digital.

Barreras invisibles: Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden (a las mujeres) la capacitación para los procesos de toma de decisión y para su plena participación en la sociedad.

Brecha de género: Diferencia entre la tasa masculina y la femenina en la categoría de una variable. Su cálculo es el resultado de la resta de la tasa femenina menos la tasa masculina, proporcionando así la diferencia entre ambas tasas y visibilizando la desigual posición entre ambas.

Brecha salarial: La diferencia relativa de la media de salario/hora de hombres y mujeres, dentro de la economía en su conjunto, tanto como en el desempeño de trabajos iguales como la producida en los trabajos “feminizados”.

Conciliación: Es el equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales.

Corresponsabilidad: Responsabilidad compartida con otra u otras personas.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, género, preferencias sexuales, edad, discapacidad, religión, raza, color, idioma, etc. que tiene por resultado impedir o anular el goce, en materia de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en la categoría política, económica, social, cultural y civil.

⁵ La Ley 3/2007 de Igualdad define el «acoso por razón de sexo» en el punto 2 del art. 7.

⁶ Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo define acoso sexual.

Empoderamiento: Aumento de la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder⁷.

Estereotipo: Consiste en una imagen estructurada y aceptada por la mayoría de las personas como representativa de un determinado colectivo. Esta imagen se forma a partir de una concepción estática sobre las características generalizadas de los miembros de esa comunidad.

Género: Característica social que depende de la zona y del aprendizaje. El género es variable a lo largo del tiempo y del espacio y es modificable siempre. El género reúne los roles y las funciones asignadas respectivamente a mujeres y hombres.

Igualdad de oportunidades: Acción que se encarga en subsanar las desigualdades laborales, educativas, económicas, políticas, sociales y económicas que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Los dos aspectos esenciales de este concepto son: la prohibición de la discriminación por razón de nacionalidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Igualdad de trato: Ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económicos, políticos, sociales, laborales, culturales y educativos, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo⁸.

Impacto de género: se elabora por el departamento competente antes de la aprobación de la propuesta normativa o del proyecto del plan especial, en el que se recoge una evaluación previa sobre los resultados y efectos de las disposiciones normativas sobre mujeres y hombres de forma separada, y la valoración de estos resultados, en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Perspectiva de género: Herramienta que reconoce las diferencias entre mujeres y hombres en el empleo, disfrute y control de los bienes y servicios de la sociedad. Este concepto objeta y evalúa la discriminación, desigualdad y exclusión del sexo femenino.

Planes de igualdad: Estrategia que se encarga de fomentar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, mediante la descripción de unos propósitos delimitados a corto y medio plazo. Actualmente existen Planes de Igualdad estatales, regionales y locales. El Plan de Igualdad se compone de unas acciones dirigidas a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y así poder eliminar la discriminación por razón de sexo existente en la sociedad.

Rol de género: Alude al conjunto de normas sociales y comportamentales generalmente percibidas como apropiadas para los hombres y las mujeres en un grupo o sistema social dado en función de la construcción social que se tiene de la masculinidad y femineidad.

Rol social: Es un concepto sociológico que hace referencia a las pautas de conducta que la sociedad impone y espera de un individuo (actor social) en una situación determinada. El *rol* tiene la función de representar lo que *somos* (identidad).

Segregación horizontal: Consiste en que las mujeres se agrupan en aquellas actividades asociadas con las tareas típicamente femeninas según la división sexual del trabajo.

⁷ IV Conferencia Mundial de Beijing, 1995.

⁸ Art. 3 Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segregación vertical: También conocida como “techo de cristal”.

Segregación en el trabajo: Concentración de mujeres y de hombres en tipos y niveles de actividad y de empleo, donde las mujeres se ven confinadas a una gama más estrecha de ocupaciones que los hombres (segregación horizontal), y ha puesto de trabajo inferiores (segregación vertical).

Transversalidad: Sinónimo de mainstreaming de género o enfoque integrado de género.

Es la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

Violencia de género: La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico⁹.

⁹ Instituto de la mujer, Contenido Manual IM_18.05.16

ANEXO 1.

FICHA DE SEGUIMIENTO			
Acción			
Persona/Departamento responsable			
Fecha implantación			
Fecha seguimiento			
Cumplimentado por			
Indicadores de seguimiento			
Indicadores de resultado			
Nivel de ejecución	<input type="checkbox"/>	Pendiente	<input type="checkbox"/>
		En ejecución	<input type="checkbox"/>
			Finalizada
Motivo de no inicio o finalización	Falta de recursos humanos		
	Falta de recursos materiales		
	Falta de tiempo		
	Falta de participación		
	Desconocimiento del desarrollo		
	Concentración de diversas medidas		
	Otros motivos: <i>(especificar)</i>		
Indicadores de proceso			
Adecuación de los recursos asignados			
Dificultades y barreras en la implantación			
Soluciones adoptadas			
Indicadores de impacto			
Reducción desigualdades			
Mejoras producidas			
Propuestas de futuro			
Documentación acreditativa			

ACTA COMISSIÓ D'IGUALTAT DE ROTGLÀ I CORBERÀ

Assistents:

- Conchin Fuentes Pla
- Amparo Aznar Climent
- Susana Rodrigo Chiner
- Anna López Aznar
- Lucrecia Gallego Mercado
- Laura Pastor Vañó
- Maria José Mollà

Absents:

- Maria José Climent Perales

Ordre del dia

- Incorporació d'una nova membre: Maria José Mollà
- Nou Pla d'Igualtat

Dessenvolupament de la sessió:

Es convoca per mitjà de grup de Watssap amb 7 dies t'antelació per tal de que els membres es puguin organitzar. Davant la disponibilitat de les persones que responen a la convocatòria, es decideix que la reunió sera el pròxim 20 de novembre a les 20:00h.

Una vegada hem esperat els 15 minuts de cortesia per si algú aplegava amb retras, es decideix a les 20:15h donar inici a la reunió.

Acord presos:

1. Incorporació i benvinguda de la nova membre al grup de wasap.
2. Havent informat del nou pla d'igualtat de la localitat per wasap passant l'esborrany als membres del grup, s'acorda per unanimitat la conformitat del mateix per a que es puguin seguir els tràmits pertinents en l'aprovació per part de l'Ajuntament

I, sense haver més assumptes que tractar la Presidència dona per finalitzat l'acte, alçant la sessió a les 21:00, la qual cosa, com a secretaria, CERTIFIQUE.

Amb el vist i plau.

La Presidenta



Anna López Aznar

La Secretària



Laura Pastor Vañó